| | |
|---|---|
| **ENTIDAD CONTRATANTE** | **MUNICIPIO CABUYARO – META** |
| **DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD** | **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** |
| **MODALIDAD DEL PROCESO** | **LICITACION PUBLICA** |
| **OBJETO** | **"ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META"** |

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cabuyaro, Meta, procede al análisis necesario para conocer los aspectos relacionados con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Este análisis se elabora teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 2025, elaborado por Colombia Compra Eficiente.

El objetivo del estudio es el de estimar el mercado del bien, obra o servicio que se pretenda adquirir, de manera que esta información sirva para diseñar el proceso de contratación en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En atención a lo anterior, se precede con la elaboración del presente estudio del sector como soporte de la contratación relacionada con **"ALQUILER, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META"**

## 1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

En el marco del objeto a contratar se hace necesario realizar la clasificación de bienes y servicios, como se observa a continuación:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Descripción |
|---|---|---|---|---|
| 72151501 | 72 | 7215 | 721515 | Servicios de instalación de iluminación |

Codificación UNSPSC. Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

## 2. ASPECTOS ECONOMICOS

De conformidad con la necesidad del proceso, se requiere que los oferentes tengan capacidad competitiva en términos de experiencia acreditada, capacidad jurídica, administrativa, organizacional y financiera. Así mismo que cuenten con herramientas técnicas necesarias para el desarrollo de la labor objeto del presente proceso, practica, profesionalismo y trayectoria que certifique experiencia, organización jurídica y cumplimiento de normas vigente, garantizando que se cumpla con los factores requeridos.

**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

El análisis del entorno macroeconómico global para el año 2026 revela un escenario de marcada dualidad: por un lado, la economía mundial exhibe una resiliencia superior a la inicialmente proyectada, consolidando su recuperación pospandémica; por otro, este crecimiento se ve amenazado por un cóctel de riesgos geopolíticos, tensiones comerciales y presiones inflacionarias sectoriales que exigen un análisis detallado para la correcta estructuración de los procesos de contratación pública.

Las principales instituciones multilaterales coinciden en sus pronósticos. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su actualización de enero de 2026 del World Economic Outlook, proyecta un crecimiento global del 3.3% para el presente año, lo que representa un incremento de 0.2 puntos porcentuales frente a sus estimaciones de octubre de 2025. Esta mejora en las perspectivas se fundamenta en un desempeño económico de 2025 que superó las expectativas, con un crecimiento del 2.7% a nivel mundial, impulsado principalmente por un sólido comportamiento del consumo, una inflación en descenso y una inversión privada resiliente. El Banco Mundial, por su parte, mantiene un tono más cauto, pero igualmente optimista, elevando su previsión de crecimiento para 2026 al 2.6%.

Un factor determinante en esta resiliencia es el papel protagónico que han adquirido las economías emergentes y en desarrollo. Según el FMI, se espera que estas economías mantengan un ritmo de expansión superior al 4.0% tanto en 2026 como en 2027, consolidándose como el motor principal del crecimiento global. Este dinamismo contrasta con el crecimiento más moderado previsto para las economías avanzadas, que se estima en 1.8% para el presente año. La región de América Latina y el Caribe, en particular, tendría un crecimiento estimado del 2.3% para 2026, una cifra que, aunque inferior al promedio de los emergentes, debe ser considerada en el contexto de las tensiones fiscales y los ajustes macroeconómicos que enfrentan varios de sus países. Este entorno de crecimiento diferenciado subraya la importancia de no asumir un comportamiento homogéneo de los mercados y de analizar con precisión las dinámicas sectoriales y regionales que impactan directamente los objetos de los contratos que se estructuran.

A pesar de las cifras positivas, el informe del FMI y las advertencias del Banco Mundial son claros en señalar que el crecimiento global se enfrenta a vientos en contra significativos. La principal amenaza identificada es la escalada del proteccionismo y la incertidumbre en las políticas comerciales, con un foco particular en las medidas arancelarias impulsadas por Estados Unidos. Esta dinámica ya está generando tensiones que afectan los flujos de comercio internacional y la eficiencia de las cadenas de suministro globales, un factor crítico para sectores que dependen de insumos importados.

En este sentido, las proyecciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del FMI anticipan una desaceleración en el comercio mundial de bienes y servicios para 2026. Se prevé que el crecimiento del comercio se modere, pasando del 3.8% registrado en 2025 a un rango de entre el 2.2% y el 3.5% en el año en curso. Esta ralentización se atribuye al efecto rezagado de los aranceles, al aumento de los costos de transporte y energía, y a la continua reconfiguración de las cadenas de suministro en respuesta a las tensiones geopolíticas. Para la contratación pública, esto implica un escenario de precios de insumos potencialmente más volátiles y una posible reducción en la oferta de bienes importados, lo que debe ser considerado en los estudios de mercado y en la estimación de los presupuestos oficiales.

Otro factor de riesgo sustancial es la persistencia de tensiones geopolíticas, como el conflicto en Medio Oriente. La escalada de este conflicto durante el transcurso de 2026 ha tenido un impacto directo en los mercados energéticos, provocando un incremento en los precios del petróleo y el gas, lo que ha generado nuevas presiones inflacionarias y ha llevado al Banco Mundial y al FMI a revisar a la baja sus proyecciones de crecimiento para ciertas regiones, particularmente para la Eurozona, cuyo crecimiento se estima ahora en un magro 0.9%. Este aumento en los costos de la energía tiene un efecto dominó en prácticamente

todos los sectores económicos, afectando los costos de producción, transporte y logística, elementos que son fundamentales al calcular el Valor Unitario Promedio de Mercado de cualquier bien o servicio.

Contrarrestando estas fuerzas negativas, emerge una tendencia estructural de gran calado: la acelerada revolución tecnológica impulsada por la Inteligencia Artificial (IA). El Banco Mundial y el FMI coinciden en que la inversión en IA, semiconductores e infraestructura digital se ha convertido en un pilar fundamental de la nueva economía global, compensando parcialmente las debilidades macroeconómicas tradicionales. Se estima que la IA podría contribuir con un 0.5% anual al crecimiento global entre 2025 y 2030, un impulso significativo que está transformando los modelos de negocio y la productividad en múltiples sectores.

Esta tendencia tiene implicaciones directas para la contratación pública. Por un lado, puede generar una demanda creciente por parte de la entidad en servicios y bienes tecnológicos, lo que requiere un conocimiento especializado del mercado de TI. Por otro lado, los proponentes que hayan adoptado estas tecnologías en sus procesos operativos y logísticos podrán ofrecer precios más competitivos y una mayor eficiencia. En el análisis del sector, se debe evaluar no solo el nivel de adopción tecnológica actual, sino también la capacidad de los potenciales contratistas para adaptarse a estos cambios, lo que incide en la sostenibilidad financiera y la capacidad de cumplimiento a largo plazo del contrato.

En el plano financiero global, el año 2026 presenta un entorno de normalización. Los bancos, que gozan de sólidas posiciones de capital y mayores colchones de liquidez, enfrentan un escenario de márgenes de interés más estables. Sin embargo, persisten riesgos de estabilidad financiera. El FMI advierte que las valoraciones de activos en varios mercados parecen estiradas, y la creciente participación de intermediarios financieros no bancarios (como fondos de cobertura y gestores de activos) introduce nuevas vulnerabilidades en la provisión de liquidez que pueden transmitir tensiones al sector bancario tradicional. Para la contratación pública, este análisis implica que las evaluaciones financieras de los proponentes deben ser más rigurosas que nunca. Indicadores como el capital de trabajo, el nivel de endeudamiento y la prueba ácida adquieren una relevancia crítica para asegurar que el contratista tenga la resiliencia financiera necesaria para sortear un entorno económico donde los shocks sistémicos o sectoriales pueden materializarse rápidamente.

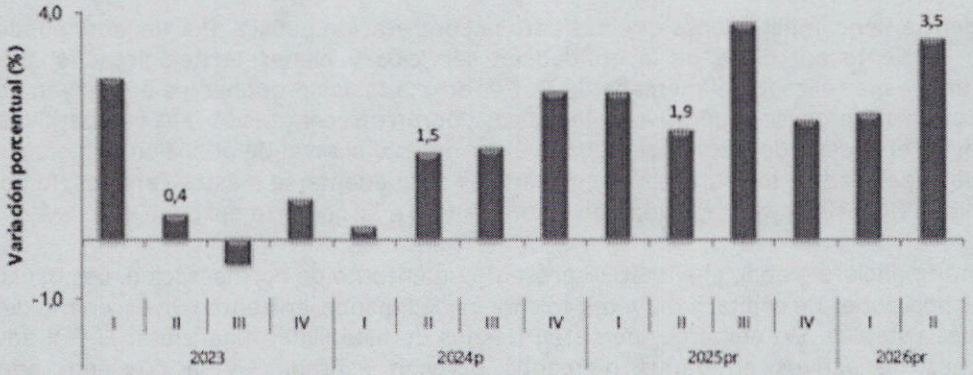
Extrapolando este contexto global al escenario nacional, el análisis del mercado colombiano para 2026 debe considerar estos elementos de manera integral. Si bien el panorama global presenta un crecimiento liderado por los emergentes, la economía colombiana enfrenta desafíos adicionales como el ajuste fiscal, la necesidad de dinamizar la inversión y la alta sensibilidad a los precios de los commodities. La desaceleración del comercio global y las tensiones proteccionistas pueden afectar las exportaciones no tradicionales, mientras que el incremento en el precio de la energía importada presiona los costos internos de producción. Por lo tanto, al realizar los análisis sectoriales para los procesos de selección, el enfoque en la identificación y cuantificación de los riesgos de mercado (volatilidad de la tasa de cambio, variación del IPP, costos de fletes internacionales y nacionales) debe ser meticuloso.

La tendencia global hacia la digitalización también encuentra eco en Colombia, donde la transformación digital es un eje del desarrollo económico. Es imperativo que los estudios de mercado evalúen cómo esta tendencia afecta el sector específico del contrato, ya sea mejorando la eficiencia de los oferentes o aumentando los costos de actualización tecnológica. Asimismo, el entorno de tasas de interés, que a nivel global se estabilizan, debe ser monitoreado para evaluar su impacto en el costo del capital de trabajo de los posibles proponentes, un factor determinante para su capacidad de ejecución, especialmente en contratos de gran envergadura.

**Producto Interno Bruto**

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional:

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[pr]-II**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr / 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -2,1 | -1,7 | 0,4 |
| Explotación de minas y canteras | 4,2 | 1,6 | 0,4 |
| Industrias manufactureras | 2,0 | 2,3 | -0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,8 | 3,7 | 2,8 |
| Construcción | 2,2 | -1,5 | 6,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 2,6 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | -0,1 | 0,7 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,3 | 3,6 | 1,9 |
| Actividades inmobiliarias | 2,1 | 2,1 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,6 | 2,5 | 0,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 10,0 | 7,9 | 2,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,5 | 6,3 | 4,0 |
| **Valor agregado bruto** | **3,6** | **2,9** | **1,4** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,4 | 2,7 | 0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026pr-II / 2025pr-II | 2026pr/ 2025pr | 2026pr-II / 2026pr-I |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 10,4 | 7,2 | 4,8 |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3] | 4,1 | 0,9 | 1,6 |
| **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]** | **9,5** | **6,3** | **4,0** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

pr preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

## PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2026[pr]**

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026[pr]-II / 2025[pr]-II | 2026[pr] / 2025[pr] | 2026[pr]-II / 2026[pr]-I |
| Gasto de consumo final[2] | 4,4 | 4,3 | 1,2 |
| Formación bruta de capital[3] | 7,1 | 0,8 | 8,7 |
| Exportaciones | -1,0 | 0,3 | -0,9 |
| Importaciones | 7,5 | 5,6 | 5,1 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,5** | **2,9** | **1,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

## Producto Interno Bruto Por Región

En 2025pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida3 con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud4 con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación5 con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025pr, la región Central6 presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida7 con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud8 con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación9 con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025pr, la región Oriental10, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida11 con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud12 con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

En 2025pr, la región Caribe13, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud14 con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida15 con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación16 con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025pr, la región Pacífica17, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

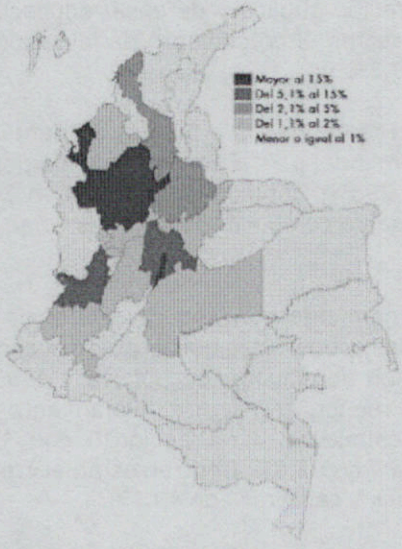
A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y

servicios de comida18 con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud19 con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación20 con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

En 2025pr, la región Amazonía - Orinoquía21, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud22 con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida23 con 1,7%

**Gráfico 14. Valor agregado de las Actividades profesionales, científicas y técnicas[1], por departamento**
**Participación porcentual a precios corrientes 2025[pr]**




**Fuente:** DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

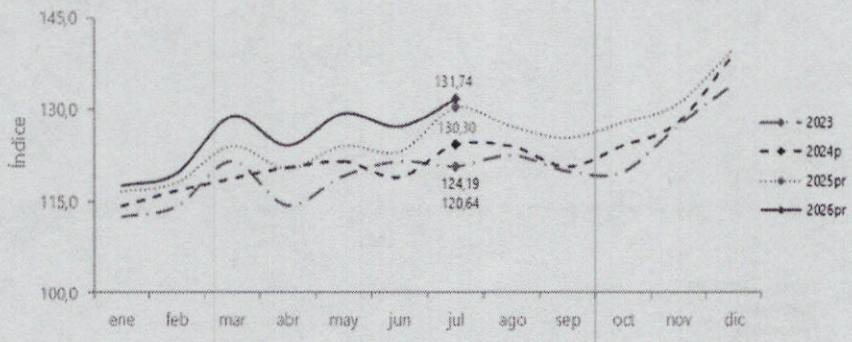
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[pr]preliminar

## Indicador de Seguimiento a la Economía ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).

**Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)**
**Serie original**
**2023 - 2026pr (julio)**

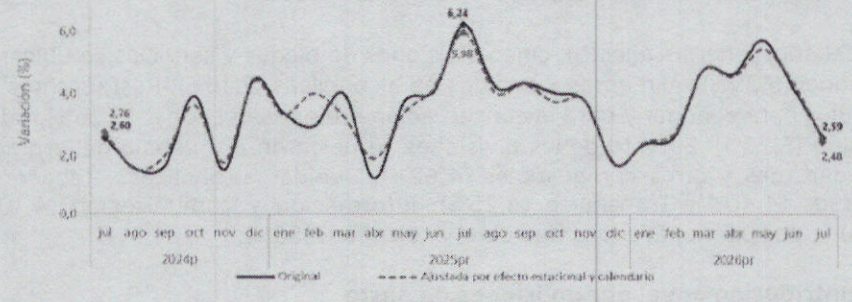



**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

## Resultados del Índice de las Actividades Terciarias

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 147,10, lo que representó un crecimiento de 2,59% respecto al mes de julio de 2025pr (143,39). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2026pr, se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 2,48% respecto al mes de julio de 2025pr (141,76).

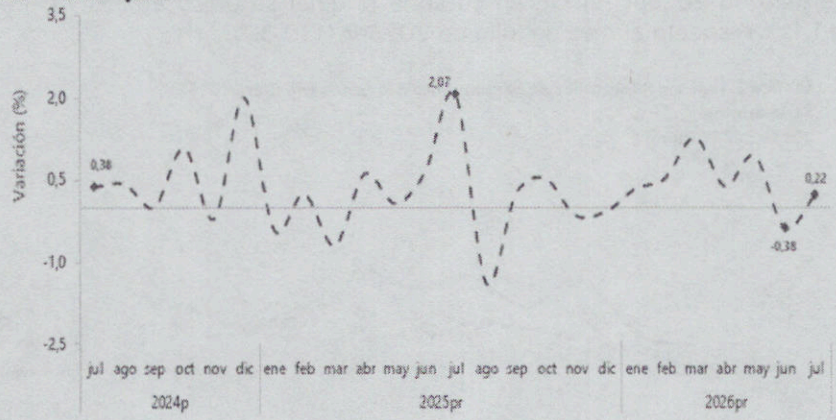
**Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias**
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024p - 2026pr (julio)**




**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Para el mes de julio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 145,29, lo que representó un crecimiento de 0,22% respecto al mes de junio de 2026pr (144,96).

**16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias**
**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
**2024p - 2026pr (julio)**




**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

**Índice de Precios al Consumidor – IPC**

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

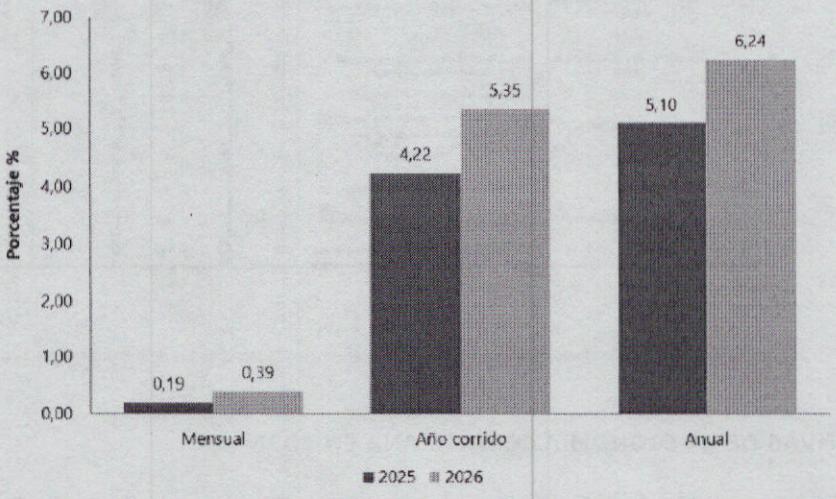
**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Agosto 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

## Encuesta mensual de servicios (EMS)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Julio (2026/2025)P**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos operativos | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,4 | 0,1 | -0,0 | 0,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 12,9 | 11,8 | -0,0 | 1,1 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,0 | 6,9 | 1,1 | 0,1 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 1,8 | -8,2 | -0,3 | 10,4 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 15,2 | 4,8 | 6,5 | 4,0 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 36,9 | 29,3 | -0,1 | 7,7 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -2,2 | 1,8 | -4,1 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 3,8 | 2,2 | 1,6 | -0,0 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77 10, 77 29 y 77 30 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,9 | 12,3 | -0,4 | -0,0 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 45,1 | 45,0 | 0,0 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 0,0 | 0,0 | 0,0 | -0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 12,5 | 12,6 | -0,1 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -14,0 | -14,0 | 0,0 | -0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -12,0 | -12,4 | 0,0 | 0,4 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,7 | 8,5 | -0,0 | 1,2 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 3,5 | 3,6 | -0,2 | 0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 3,0 | 2,7 | 0,4 | -0,1 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 17,9 | 14,0 | 0,9 | 3,1 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN 2026

El año 2026 se presenta para Colombia como un período de crecimiento moderado, marcado por una inflación persistente que se resiste a ceder, un mercado laboral que muestra señales de enfriamiento y un frente fiscal que se ha convertido en la principal fuente de vulnerabilidad e incertidumbre. Las proyecciones de las principales entidades nacionales e internacionales coinciden en señalar que la economía colombiana crecerá, pero a un ritmo insuficiente para generar el empleo formal y la reducción de brechas que el país requiere.

Las proyecciones de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para 2026 se sitúan en un rango que va del 2,1% al 2,6%, dependiendo de la fuente consultada. El Banco de la República estima un crecimiento del 2,5% para el cierre de 2026, una cifra ligeramente superior a la proyectada en abril, pero que refleja un repunte transitorio más que una tendencia sostenida. BBVA Research coincide en situar el crecimiento en 2,6%, impulsado principalmente por el consumo privado. BMI, filial de Fitch, es más conservador y proyecta un crecimiento del 2,3% tanto para 2026 como para 2027. El Banco Mundial, por su parte, estima un crecimiento del 2,2% para Colombia en 2026, en línea con el promedio de América Latina y el Caribe.

Este crecimiento moderado se explica por la confluencia de factores externos e internos. En el ámbito global, la Cepal advierte que la región enfrenta un entorno de bajo crecimiento, con tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y presiones inflacionarias que limitan el dinamismo

económico. El conflicto en Medio Oriente ha elevado los precios del petróleo, lo que si bien beneficia a Colombia como exportador neto de crudo, también encarece los costos de producción y el transporte, generando presiones inflacionarias.

El principal motor de la demanda interna sigue siendo el consumo de los hogares, impulsado por un mercado laboral que, aunque muestra signos de enfriamiento, mantiene tasas de desempleo históricamente bajas. Sin embargo, este impulso se moderará en la segunda mitad del año, ya que la inflación persistente continuará erosionando el poder adquisitivo de las familias. La inversión, por su parte, sigue siendo el eslabón débil de la economía. BBVA Research proyecta un crecimiento de apenas el 1,2% en la formación bruta de capital fijo para 2026, con la inversión en vivienda avanzando lentamente y la inversión en maquinaria y equipo debilitándose por las altas tasas de interés. El Banco de la República confirma que la inversión en construcción permanece débil, aunque la compra de maquinaria y equipo ha mostrado cierto dinamismo.

La inflación se ha convertido en el principal dolor de cabeza para las autoridades económicas y en el factor determinante de la política monetaria. Lejos de converger hacia la meta del 3% fijada por el Banco de la República, la inflación ha mostrado una tendencia al alza durante 2026. En junio, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se situó en 6,1% anual, superando el 5,6% observado en marzo, y la inflación básica, que excluye alimentos y regulados, alcanzó el 6%. El Banco de la República revisó al alza su pronóstico de inflación para el cierre de 2026, situándolo en 6,9%, frente al 6,4% estimado en abril. BBVA Research proyecta una cifra aún mayor, del 7,0%, mientras que el Banco de Occidente estima un cierre en torno al 6,6%.

Las causas de esta persistencia inflacionaria son múltiples y se refuerzan mutuamente. El Banco de la República identifica como principales impulsores los mayores costos laborales derivados del significativo aumento del salario mínimo, los niveles de gasto de los hogares y del sector público que superan la capacidad productiva de la economía, y los choques de oferta que han afectado los precios de los alimentos. A esto se suman factores estructurales como las expectativas de inflación desancladas, que dificultan la convergencia hacia la meta, y las presiones provenientes de los precios internacionales de la energía y los insumos importados.

Frente a este escenario, el Banco de la República ha adoptado una postura monetaria claramente restrictiva. La Junta Directiva incrementó la tasa de interés de política monetaria al 12% en junio y la mantuvo inalterada en julio. Los analistas del mercado anticipan que la tasa podría cerrar el año en un 12,5%, mientras que el Banco de Occidente considera que el techo ya se alcanzó y prevé estabilidad en los próximos meses. La convergencia de la inflación hacia la meta del 3% solo se retomaría con claridad en 2027, cerrando ese año en un 4,3% según las proyecciones del Emisor.

Las fuentes de incertidumbre que nublan el panorama inflacionario son significativas. El Fenómeno de El Niño podría añadir entre 13 y 190 puntos básicos a la inflación total, dependiendo de su intensidad, al presionar los precios de la energía y los alimentos. El conflicto en Medio Oriente sigue generando inestabilidad en los precios del petróleo y los costos de transporte. Y la ausencia de un ajuste fiscal significativo implica una senda creciente de la deuda pública y un aumento de la prima de riesgo del país, lo que podría traducirse en condiciones de financiamiento más costosas.

El mercado laboral colombiano ha mostrado una resiliencia notable durante la primera mitad de 2026. La tasa de desempleo nacional alcanzó mínimos históricos, situándose en 8,3% en mayo, y las cifras oficiales del DANE indican que el desempleo lleva 18 meses consecutivos en un dígito. Este desempeño ha sido

impulsado por un aumento significativo del empleo, especialmente en el sector de administración pública, educación y salud, que ha compensado la debilidad de otros sectores.

Sin embargo, las proyecciones apuntan a un deterioro gradual del mercado laboral en los próximos años. El Banco de la República espera que la tasa de desempleo urbana promedie un 8,8% en 2026 y aumente al 9,8% en 2027. BBVA Research proyecta una trayectoria similar, con una tasa de desempleo que pasaría del 9,2% al 9,7% entre 2026 y 2027. El Fondo Monetario Internacional es más pesimista y advierte que el desempleo en Colombia tocaría su punto máximo en 2027, cuando la tasa de desocupación llegaría al 10%, tras pasar por un 9% en 2026.

Este deterioro esperado responde a varios factores. La desaceleración económica proyectada para 2027, con un crecimiento que el Banco de la República estima en apenas 1,9% , limitará la capacidad de generación de empleo. La política monetaria restrictiva, con tasas de interés elevadas, encarecerá el crédito y frenará la inversión y la contratación. Y la pérdida de los impulsos temporales que han sostenido el consumo y el empleo en 2026, como los comicios presidenciales y las actividades en torno a la copa mundial de fútbol, reducirá el dinamismo de la demanda interna. El reto para el país no es solo mantener la estabilidad cuantitativa del empleo, sino mejorar su calidad en un contexto de informalidad que sigue afectando a más de la mitad de los trabajadores.

El panorama fiscal es, sin duda, el frente más preocupante de la economía colombiana en 2026. El Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que las finanzas públicas atraviesan uno de sus momentos más desafiantes de los últimos años, con proyecciones que difieren significativamente de las oficiales. Mientras el Gobierno proyecta un déficit fiscal del 5,3% del PIB, el CARF estima que este podría alcanzar el 7,4% del PIB, una diferencia que atribuye a la sobreestimación de ingresos y la subestimación de gastos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Bancolombia coincide en que el déficit podría situarse entre el 6,5% y el 7% del PIB al cierre de 2026, muy por encima de la meta oficial.

El nivel de endeudamiento es motivo de creciente alarma. El CARF proyecta que la deuda neta del Gobierno Nacional cerrará 2026 en el 61% del PIB, el nivel más alto registrado en la historia del país. Si no se adoptan medidas correctivas, la deuda podría escalar hasta el 66,6% del PIB en 2027, acercándose peligrosamente al límite del 71% fijado por la Regla Fiscal. El Comité advierte que las medidas de ajuste fiscal estructural no dan espera, so pena de que el país enfrente una situación de estrés financiero con consecuencias económicas potencialmente devastadoras.

La situación de liquidez del Gobierno también es delicada. En abril, la disponibilidad de caja se ubicó en apenas 10,2 billones de pesos, equivalente al 0,58% del PIB, muy por debajo del promedio histórico para ese mes, que suele rondar los 33 billones. Las razones del deterioro fiscal incluyen una sobre-ejecución del gasto entre enero y abril por aproximadamente 27,6 billones de pesos, ingresos tributarios inferiores a los esperados y la caída de varios impuestos creados bajo emergencias económicas tras decisiones de la Corte Constitucional.

Para hacer frente a este escenario, el Gobierno entrante de Abelardo de la Espriella ha anunciado un plan de ajuste que incluye un recorte del gasto público cercano a los 20 billones de pesos, equivalente al 1% del PIB, la eliminación de aproximadamente 45.000 cargos y la reducción de contratos por prestación de servicios en 5 billones de pesos. Adicionalmente, se presentará en septiembre una reforma tributaria que contempla medidas como la aplicación del IVA del 19% a los juegos de suerte y azar en línea, el aumento del IVA a algunos licores y la ampliación de la base del impuesto de renta. Sin embargo, el CARF advierte que alcanzar las metas fiscales de 2027 requerirá medidas equivalentes al 3,7% del PIB, y que para 2028 el ajuste necesario sería del 5,5% del PIB, escalando al 6,1% en 2030.

El panorama para la economía colombiana en 2026 y los años siguientes está dominado por la incertidumbre. El escenario central del Banco de la República es hoy más incierto que en el pasado, lo que obliga al Emisor a ser todavía más dependiente de los datos nuevos para sus decisiones de política. Las principales fuentes de incertidumbre incluyen la intensidad y duración del Fenómeno de El Niño, la evolución del conflicto en Medio Oriente y su impacto en los precios del petróleo y los costos de transporte, las condiciones financieras internacionales y, de manera crítica, la trayectoria de la política fiscal.

**Relevancia del Sector de Servicio de Alumbrado Navideño**

El sector de servicios de instalación de alumbrado navideño constituye un segmento especializado dentro de la industria de iluminación decorativa y eventos festivos, caracterizado por una marcada estacionalidad y una creciente profesionalización. A nivel global, esta actividad ha transitado desde prácticas domésticas informales hacia un modelo de negocio estructurado, impulsado por la demanda de experiencias visuales memorables tanto en el ámbito residencial como comercial. La transformación del sector refleja dinámicas más amplias de urbanización, crecimiento del turismo de eventos y valorización del espacio público como activo económico. En Colombia, el alumbrado navideño ha adquirido una dimensión particular, funcionando no solo como expresión cultural sino como herramienta de política pública con impactos medibles en empleo, comercio y turismo. El presente análisis examina la situación del sector a nivel global y nacional, con énfasis en su contribución económica, generación de ocupación laboral y perspectivas de desarrollo.

El mercado global de servicios de instalación de alumbrado navideño se encuentra en una fase de expansión sostenida, impulsado por la creciente complejidad de los diseños y la preferencia de consumidores y empresas por delegar la instalación a proveedores especializados. Aunque las cifras específicas del segmento de servicios de instalación son limitadas, los datos del mercado más amplio de luces y decoraciones navideñas permiten inferir su magnitud. El mercado global de luces navideñas alcanzó aproximadamente 3.090 millones de dólares en 2025, con proyecciones de crecimiento anual compuesto cercanas al 5,1% hasta 2032. Otras estimaciones sitúan el mercado de luces y decoraciones navideñas en 8.473 millones de dólares para 2025, con una tasa de crecimiento del 4,33% anual. La discrepancia entre cifras refleja diferencias metodológicas en la delimitación del sector, pero confirma una tendencia inequívoca: la demanda de soluciones de iluminación festiva continúa expandiéndose.

Dentro de este mercado, el segmento residencial representa la porción más significativa, con una valoración de 2.100 millones de dólares en 2024 y expectativas de alcanzar los 3.000 millones en 2035. La instalación comercial sigue una trayectoria ascendente, impulsada por la competencia entre negocios por captar clientes mediante vitrinas y fachadas atractivas. El segmento de eventos, aunque de menor escala, muestra un dinamismo notable, favorecido por la proliferación de celebraciones corporativas y reuniones sociales que requieren ambientación temática. La categoría de instalación compleja, que abarca diseños personalizados y montajes de gran escala, exhibe un crecimiento moderado pero sostenido, concentrado en espacios comerciales y residencias de alto valor.

Geográficamente, América del Norte y Europa concentran la mayor demanda de servicios profesionales de instalación, sustentadas por tradiciones navideñas arraigadas y una cultura de externalización de servicios domésticos. En Europa, las iniciativas de sostenibilidad y desarrollo de ciudades inteligentes han impulsado la adopción de tecnologías LED y sistemas de control eficientes, mientras que las políticas públicas de seguridad urbana han favorecido la profesionalización de las instalaciones en espacios públicos. Asia-Pacífico emerge como la región de más rápido crecimiento, impulsada por la urbanización

acelerada, el aumento de ingresos disponibles y la expansión del comercio electrónico, que facilita el acceso a productos y servicios de decoración festiva. América Latina, aunque representa una porción menor del mercado global, muestra señales de crecimiento consistentes, particularmente en economías con tradiciones navideñas fuertes y procesos de urbanización en curso.

La estructura competitiva del sector a nivel global se caracteriza por una fragmentación significativa, con presencia de actores locales y regionales que atienden mercados específicos, junto con empresas de mayor escala que operan mediante franquicias o modelos de servicio multi-ciudad. La naturaleza estacional del negocio impone restricciones operativas importantes, obligando a las empresas a gestionar picos de demanda concentrados en pocas semanas y a diversificar sus servicios hacia otras festividades o hacia iluminación arquitectónica permanente para mantener flujos de ingresos estables.

En Colombia, el alumbrado navideño trasciende la esfera decorativa para constituirse en un fenómeno económico y social de relevancia. A diferencia de otros países donde la instalación es predominantemente privada, en Colombia el sector público asume un rol protagónico: se estima que aproximadamente el 80% de la facturación del sector de iluminación navideña corresponde a contrataciones de administraciones municipales y entidades públicas, mientras que el 20% restante se distribuye entre centros comerciales y clientes privados. Esta configuración particular otorga al sector una dependencia significativa de los ciclos presupuestales públicos, pero también le confiere estabilidad y escala.

Las cifras agregadas del mercado colombiano de luces y decoraciones navideñas reflejan un dinamismo notable. Las importaciones de estos productos, provenientes principalmente de China, Italia, Tailandia, El Salvador y Estados Unidos, registraron una tasa de crecimiento anual compuesta del 16,34% entre 2020 y 2024, con un incremento particularmente pronunciado del 32,78% entre 2023 y 2024. Este crecimiento en las importaciones de productos sugiere una expansión correlativa en la demanda de servicios de instalación, aunque el mercado colombiano mantiene una estructura de importación concentrada que refleja limitaciones en la producción nacional.

La magnitud económica del sector se evidencia en los presupuestos asignados por las principales ciudades. Bogotá y Medellín concentran los mayores volúmenes de inversión, con asignaciones que en años recientes han superado los 19.000 millones y 17.000 millones de pesos respectivamente. Otras ciudades como Cali, Barranquilla, Cartagena, Villavicencio y Manizales mantienen inversiones significativas, aunque de menor escala. En su conjunto, la cifra de negocio del sector de iluminación navideña en Colombia supera los 70.000 millones de pesos anuales, considerando tanto las contrataciones públicas como las privadas.

La contribución del sector de alumbrado navideño al PIB colombiano debe entenderse desde una perspectiva indirecta y multiplicadora, más que como un rubro identificable en las cuentas nacionales. El sector se inserta en la industria cultural y creativa, que representa aproximadamente el 1,2% del PIB departamental en Antioquia, y en el sector turístico, que aporta alrededor del 3,5% al PIB nacional. Los alumbrados navideños funcionan como catalizadores de actividad económica en múltiples sectores: comercio, gastronomía, hotelería, transporte y servicios personales, entre otros.

El caso de Medellín ilustra con particular claridad este efecto multiplicador. Los alumbrados navideños de la ciudad, que en 2025 desplegaron 8 millones de bombillas y 25.000 figuras, generaron una derrama económica proyectada de 600.000 millones de pesos durante la temporada decembrina. Esta cifra equivale a más del 40% de los ingresos anuales que el turismo cultural genera en Antioquia, estimados en 1,5 billones de pesos. La ocupación hotelera en Medellín durante diciembre experimenta un salto significativo, pasando del 60% al 95%, impulsada en parte por el atractivo turístico de los alumbrados.

Las estimaciones oficiales indican que la ciudad recibe aproximadamente 225.000 turistas extranjeros en diciembre y 190.000 en enero, muchos de los cuales incluyen el recorrido de alumbrados dentro de su itinerario.

Estudios realizados en Bogotá sobre el impacto de los alumbrados navideños en el comercio local proporcionan evidencia cuantitativa adicional. Una encuesta aplicada a 503 establecimientos aledaños a los puntos de instalación reveló que las ventas mensuales promedio pasaron de 20,6 millones de pesos antes del alumbrado a 25,3 millones después de su instalación, un incremento de 4,7 millones por establecimiento. Los rangos de ventas que experimentaron mayor crecimiento fueron los superiores a 100 millones de pesos, con un aumento del 38,9% en el número de empresas que reportaron este nivel de facturación. El flujo de visitantes también mostró incrementos sustanciales: el promedio de clientes entre semana pasó de 59 a 74 personas por establecimiento, mientras que los fines de semana el aumento fue de 106 a 126 visitantes.

La generación de empleo constituye uno de los impactos más directos y socialmente relevantes del sector de alumbrado navideño en Colombia. A diferencia de otras actividades económicas, la instalación de alumbrado navideño tiene un componente intensivo en mano de obra que se concentra en un período relativamente corto, generando oportunidades laborales temporales pero significativas para comunidades locales.

Las cifras de empleo reportadas por distintas ciudades colombianas ilustran la magnitud de esta contribución. En Medellín, la fabricación de las 25.000 figuras que componen los alumbrados emplea a aproximadamente 150 artesanos, en su mayoría madres cabeza de familia, quienes trabajan durante varios meses en la elaboración de las estructuras. En Ibagué, cerca de 40 personas provenientes de diversos barrios y de la zona rural participaron en la fabricación de las 4.000 figuras del alumbrado, en un proyecto que involucró a madres cabeza de familia, jóvenes y adultos mayores. Para 2025, la complejidad de los diseños en Ibagué se incrementó significativamente, lo que requirió la incorporación de soldadores, electricistas, ornamentadores y pintores.

En Montería, la instalación del alumbrado navideño de 2025 generó 280 puestos de trabajo entre directos e indirectos. La empresa encargada del proyecto desplegó 10.525 extensiones de miniluces, 42.000 metros de manguera LED y 6.130 elementos decorativos, actividades que demandaron mano de obra especializada en electricidad, montaje y ornamentación. En Barrancabermeja, el encendido navideño que iluminó el Cristo Petrolero con más de 500.000 bombillas generó más de 120 empleos directos e indirectos, involucrando soldadores, eléctricos, artesanos, vigilantes y expertos en pirotecnia.

Más allá de las cifras absolutas, el empleo generado por el sector presenta características cualitativas relevantes. La contratación de mano de obra local, con énfasis en poblaciones con barreras de acceso al mercado laboral formal, constituye una práctica extendida entre los municipios colombianos. La vinculación de madres cabeza de familia, jóvenes en búsqueda de primera experiencia laboral y adultos mayores con oficios tradicionales configura un perfil de empleabilidad que trasciende la mera creación de puestos de trabajo. Los testimonios recogidos en Ibagué ilustran esta dimensión: trabajadoras que atravesaban situaciones de vulnerabilidad económica encontraron en el taller de alumbrado navideño una fuente de ingresos y un espacio de aprendizaje de oficios como la soldadura, la electricidad y la ornamentación.

La temporalidad del empleo, aunque limita su contribución a los indicadores anuales de ocupación, permite a los trabajadores acceder a ingresos complementarios durante la temporada de mayor demanda de consumo, con efectos positivos sobre la capacidad de gasto de los hogares y, por extensión, sobre la

actividad económica local. Adicionalmente, la capacitación implícita en la fabricación de figuras y la instalación de sistemas de iluminación genera habilidades transferibles a otros sectores, particularmente en oficios relacionados con electricidad, metalurgia y diseño de espacios.

El sector de servicios de instalación de alumbrado navideño en Colombia enfrenta desafíos y oportunidades que configurarán su desarrollo en los próximos años. La dependencia de la contratación pública, si bien proporciona estabilidad y escala, expone al sector a los ciclos presupuestales y a las transiciones políticas municipales. La diversificación hacia clientes privados —centros comerciales, hoteles, empresas— emerge como una estrategia necesaria para reducir esta vulnerabilidad y ampliar la base de ingresos.

La sostenibilidad se perfila como un eje transformador del sector. La transición hacia tecnologías LED, ya avanzada en el ámbito global, continúa ganando terreno en Colombia, impulsada por la reducción de costos energéticos y la creciente conciencia ambiental. La incorporación de fuentes de energía renovable, como los paneles solares utilizados en el alumbrado de Montería, anticipa una tendencia que podría generalizarse en los próximos años. La adopción de sistemas de control inteligente y diseños que minimicen el impacto ambiental representa tanto una exigencia regulatoria creciente como una oportunidad de diferenciación competitiva.

La profesionalización del sector constituye otro imperativo. La complejidad creciente de los diseños, la incorporación de tecnologías interactivas y la demanda de experiencias visuales más sofisticadas requieren capacidades técnicas y creativas que trascienden la instalación tradicional. El fortalecimiento de la formación técnica en oficios relacionados con iluminación, el desarrollo de proveedores locales de insumos y la articulación entre el sector público, el sector privado y la academia configuran una agenda pendiente para consolidar el sector como actividad económica formal y competitiva.

El sector de servicios de instalación de alumbrado navideño representa una actividad económica de dimensiones crecientes a nivel global, con un mercado de luces y decoraciones que supera los 8.000 millones de dólares anuales y una tendencia de crecimiento sostenido. En Colombia, el sector adquiere características distintivas derivadas del protagonismo de la inversión pública, la función del alumbrado como herramienta de política de desarrollo económico local y su capacidad demostrada para generar impactos medibles en empleo, ventas del comercio y turismo. Las cifras agregadas —más de 70.000 millones de pesos en facturación anual, centenares de empleos directos por temporada y derramas económicas que en ciudades como Medellín alcanzan los 600.000 millones de pesos— confirman la relevancia del sector como dinamizador de economías urbanas. Los desafíos de diversificación, sostenibilidad y profesionalización definirán la trayectoria futura de una actividad que, en el contexto colombiano, ha logrado articular tradición cultural, generación de empleo y desarrollo económico local en torno a un propósito común: iluminar las ciudades para dinamizar sus economías.

**Entidades relevantes del sector**

| NOMBRE | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| ANAP (Asociación Nacional de Alumbrado Público) | Agremiación específica del sector de alumbrado público en Colombia; es el referente directo para ese segmento . |
| ACDL (Asociación Colombiana de Luminotecnia) | Asociación fundada en 2009 por especialistas en luminotecnia; enfocada en la formación técnica y el fortalecimiento del arte y la técnica de iluminar . |
| ANDESCO | Asociación de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes; agrupa a empresas del sector de servicios públicos, incluyendo energía . |

| | |
|---|---|
| ASOCODIS | Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía; agremia a las empresas distribuidoras de energía del país . |
| Ministerio de Minas y Energía | Órgano competente para elaborar, revisar, actualizar e interpretar el RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) . |
| CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas) | Regula las metodologías para determinar los costos eficientes de prestación del servicio de alumbrado público (Resoluciones 123 de 2011 y 101 013 de 2022) . |
| Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios | Ejerce control, inspección y vigilancia sobre las empresas de servicios públicos que comercializan energía con destino al alumbrado público . |
| Municipios y Distritos | Responsables directos de la prestación del servicio de alumbrado público; pueden prestarlo de manera directa o a través de empresas de servicios públicos u otros prestadores idóneos . |
| Contraloría General de la República | Ejerce control fiscal sobre los recursos provenientes del tributo de alumbrado público . |
| American Lighting S.A.S. | Empresa constituida en 1993, habilitada para la prestación del servicio de alumbrado público; ha participado en licitaciones públicas de modernización de alumbrado . |
| AGM Desarrollos S.A.S. | Empresa que ha conformado consorcios para participar en convocatorias públicas de alumbrado público . |
| PROSEINT E.A.T. | Empresa que acredita experiencia en obras eléctricas, alumbrado público y suministro e instalación de luminarias . |
| EMCALI E.I.C.E. E.S.P. | Principal empresa de servicios públicos del suroccidente colombiano; proyecta modernizar el 100% del alumbrado público de Cali e instalar cerca de 4.000 luminarias nuevas . |
| CHEC S.A. E.S.P. | Empresa que presta servicios de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público para municipios de su área de cobertura . |
| EPM (Empresas Públicas de Medellín) | Empresa multiservicios que comercializa energía con destino al alumbrado público . |
| Enel Colombia S.A. E.S.P. | Empresa comercializadora de energía que presta el servicio con destino al alumbrado público . |

**Normatividad relacionada con el sector y contratación estatal**

| NORMATIVIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| Ley 80 de 1993 | Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Define los contratos estatales, las cláusulas excepcionales y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable a los contratistas del sector público . |
| Ley 1150 de 2007 | Modifica la Ley 80 de 1993. Introduce las modalidades de selección (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa) y regula la contratación electrónica . |
| Ley 2022 de 2020 | Otorga a Colombia Compra Eficiente la potestad de expedir Documentos Tipo de obligatoria observancia para las entidades estatales en procesos de contratación de infraestructura de transporte y otros sectores, aplicables según el alcance del proyecto de alumbrado público . |
| Decreto 1082 de 2015 | Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamenta el sistema de compras públicas, los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, financiera, técnica) y el RUP . |

| | |
|---|---|
| Ley 1819 de 2016 | Establece que los municipios deben elaborar un estudio técnico de referencia para determinar el valor del impuesto de alumbrado público, tomando como base el costo total estimado de prestación del servicio . |
| Decreto 943 de 2018 | Desarrolla los criterios técnicos para la determinación del impuesto de alumbrado público, incluyendo el cálculo de costos totales por actividad y la clasificación de usuarios . |
| Ley 1386 de 2010 | Prohíbe que las entidades territoriales deleguen en terceros la administración, fiscalización, liquidación, cobro coactivo, discusión, devoluciones e imposición de sanciones de los tributos que administran, incluido el impuesto de alumbrado público . |
| RETILAP (Resolución 40286 de 2026) | Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público. Establece los requisitos mínimos de eficiencia, seguridad y calidad que deben cumplir las instalaciones de iluminación nuevas, expandidas o modernizadas, tanto públicas como privadas . |
| Resolución CREG 101 013 de 2022 | Define la metodología para determinar los costos máximos de administración, operación y mantenimiento (CAOM) del servicio de alumbrado público, así como la estructura de costos que los municipios deben reconocer a los prestadores . |
| RETIE (Resolución 40117 de 2024) | Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Establece las condiciones de seguridad y confiabilidad aplicables a las instalaciones eléctricas vinculadas al sistema de alumbrado público |

## 3. ANALISIS DEL SECTOR

Se debe determinar los posibles oferentes de los bienes y/o servicios del presente proceso, de acuerdo con lo dispuesto por **Colombia Compra Eficiente**. La Entidad Estatal tiene la obligación de identificar a los proveedores presentes en el mercado, analizando sus principales características, como tamaño empresarial, ubicación geográfica y comportamiento financiero. Esta identificación permite evaluar posibles riesgos, como la **colusión**, y establecer el poder de negociación de los proveedores, que está directamente relacionado con el número de competidores en el mercado y la participación de cada uno. Cuando el número de proveedores es reducido, el poder de negociación de estos aumenta, lo que puede resultar en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.

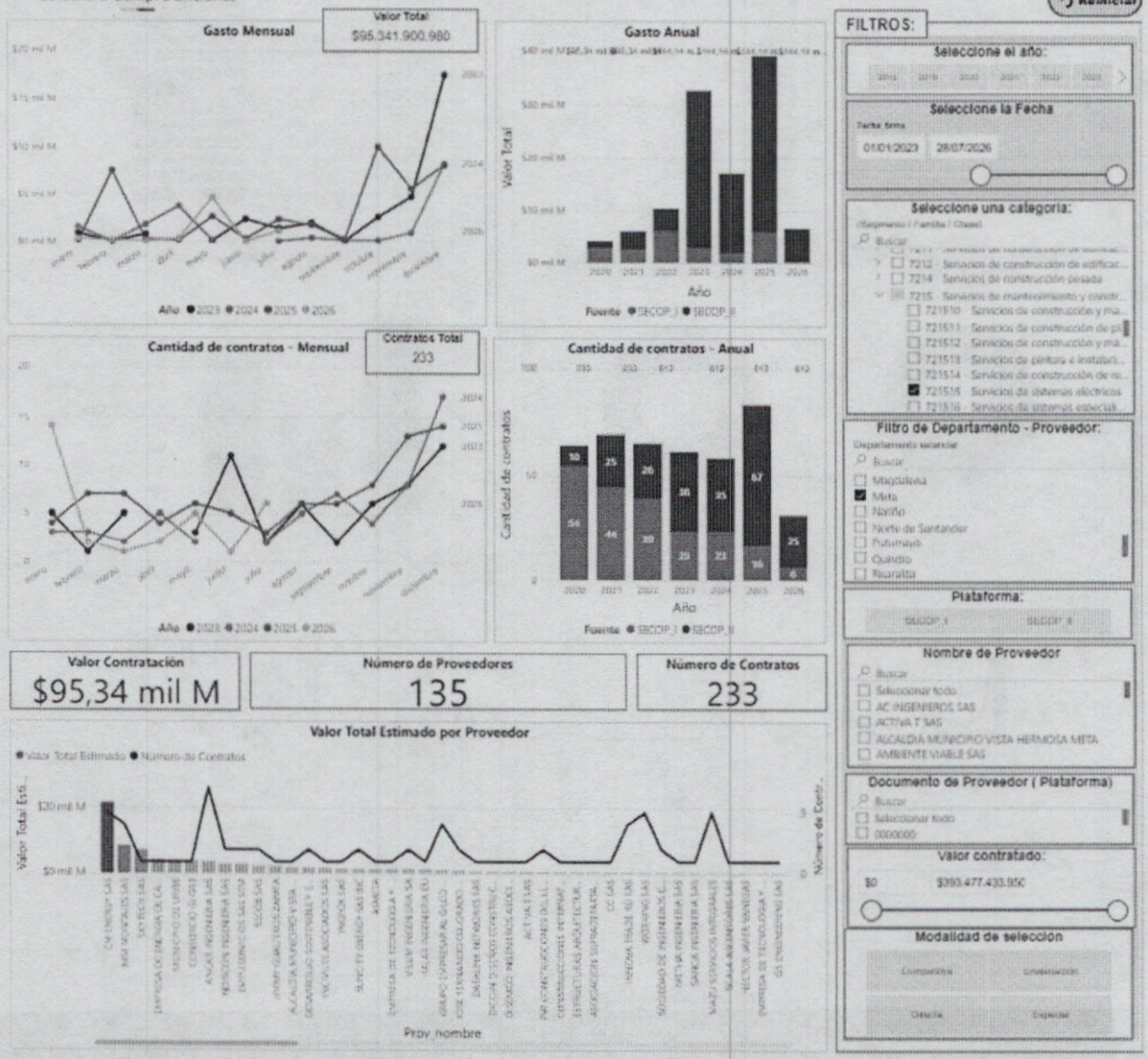
En Colombia, las empresas que se dedican a actividades relacionadas con los bienes o servicios del presente proceso, frecuentemente también están vinculadas al sector. Estas empresas juegan un rol fundamental en la economía del país, impulsando el desarrollo de las regiones en las que operan. Las actividades relacionadas con los bienes o servicios del presente proceso constituyen un eje clave para mejorar la competitividad nacional y fomentar el crecimiento económico. La correcta selección de proveedores en este sector es esencial para asegurar la eficiencia y sostenibilidad de los proyectos a nivel regional y nacional.

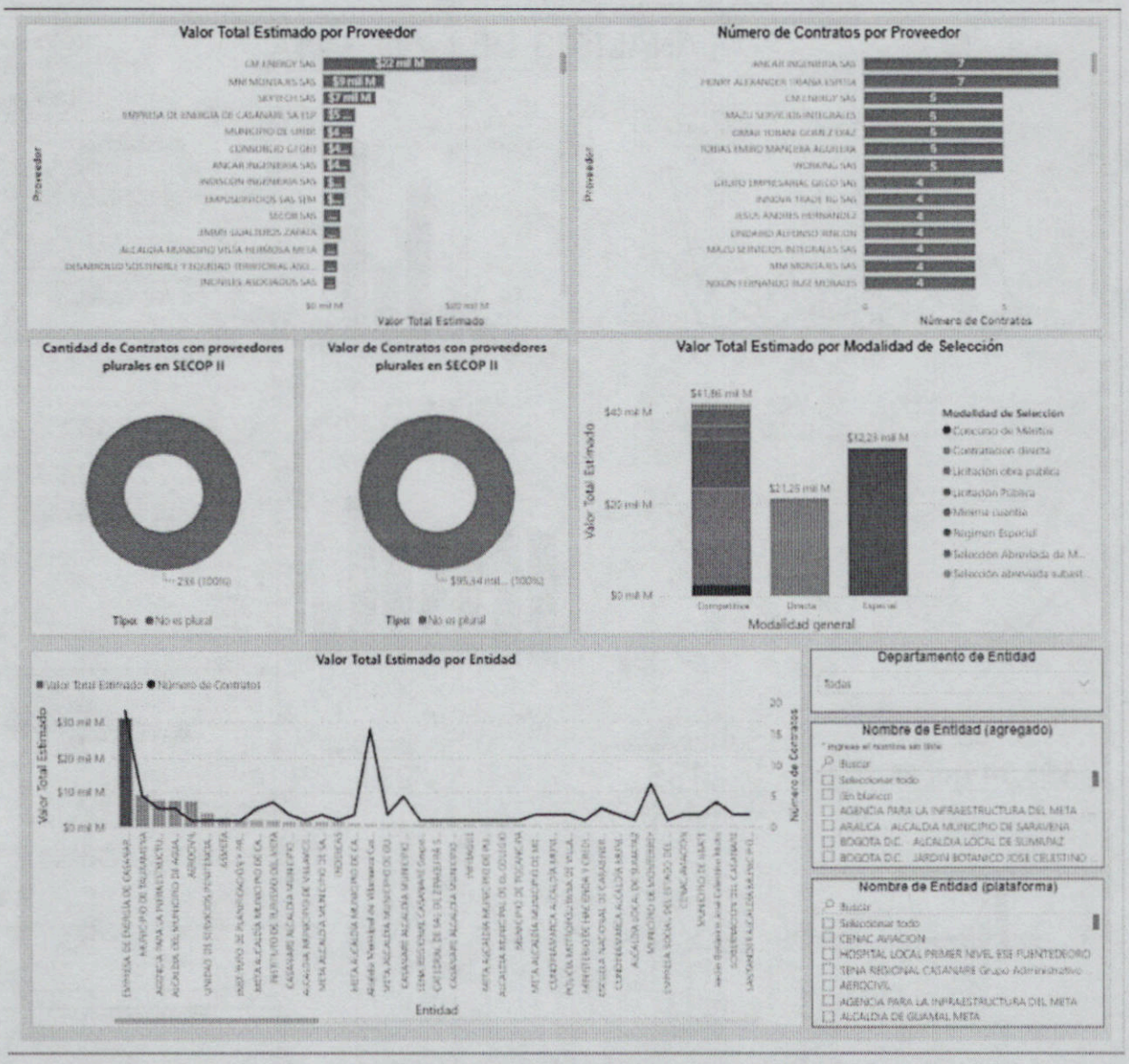
### 1.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Para el presente estudio de la oferta examinó las empresas que se encuentran clasificadas tanto en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) centrándose en el departamento del Meta, Cundinamarca y Casanare, por ser departamentos colindantes con el municipio de Cabuyaro y abarcando los años del 2023 al 2026, como en la información suministrada por la cámara de comercio de Villavicencio con corte al 31 de diciembre de 2024 con códigos:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

# ANALISIS DE LA OFERTA






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 61 | $32.842.414.153 | 34,24% | 58 | $17.002.035.448 | 17,83% | 83 | $39.091.507.621 |
| **Total** | **61** | **$32.842.414.153** | **34,24%** | **58** | **$17.002.035.448** | **17,83%** | **83** | **$39.091.507.621** |

**4321 Instalaciones eléctricas**

Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.

Esta clase incluye:

- La instalación de:
  - Instalaciones y accesorios eléctricos.
  - Líneas de telecomunicaciones.
  - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica.
  - Antenas parabólicas.
  - Sistemas de iluminación.
  - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos.
  - Alumbrado de calles y señales eléctricas.
  - Alumbrado de pistas de aeropuertos.
- La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante.

Esta clase excluye:

- La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Se incluye en la clase 4220 «Construcción de proyectos de servicio público».
- La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020 «Actividades de servicios de sistemas de seguridad».

| RAZON SOCIAL | MUNICIPIO COMERCIAL | CIIU | CIIU |
|---|---|---|---|
| NEBO CONSTRUCCIONES SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| LUENGAS JOSE ALBEIRO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| SANCHEZ BOLIVAR ELKIN | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| MONTAJES AYC SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| A.S.F. SOLUCIONES ELECTRICAS SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| SOMOS ELECTRICOS R&M E INGENERIA SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| MARIA EMILCE CAMACHO CLAVIJO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| CABALLERO TORO MIGUEL ABDENAGO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| SISTEMAS ELÉCTRICOS DE COLOMBIA SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTROGIL ACACIAS SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| ZAMBRANO SOLUCIONES SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| ROMERO HERNANDEZ CARLOS EDUARDO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| REY CASTAÑEDA JOSE MANUEL | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRICISTAS Y PERTIGUEROS MACT | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| GROUP JSR SERVICES SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| CARLOS ALJAIR COCUY RAMIREZ | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| C&C ENERGIAS RENOVABLES SOLUCIONES ENERGETICAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| PROING CAMELUS SUCURSAL CASTILLA | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| RINCON BEDOYA LAURA MELISSA | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| JGJ ALUMINIO VIDRIO ACERO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| ALVARADO CARDENAS WILLIAM | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| CASTRO ROMERO VICTOR JULIO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| TELLEZ EDUARD | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| EDUARDCARS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| MARTINEZ LEAL EDDIER | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| ALBARRACIN ESTUPIÑAN PEDRO ALEXIS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| COMERCIALIZADORA ALPHA | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| LUENGAS RINCON JEFFERSON ALBEIRO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| INERLUX SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| ROLDAN SOLAQUE WILSON ESNEIDER | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| MEDINA MARTINEZ HAROLD ARMANDO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |

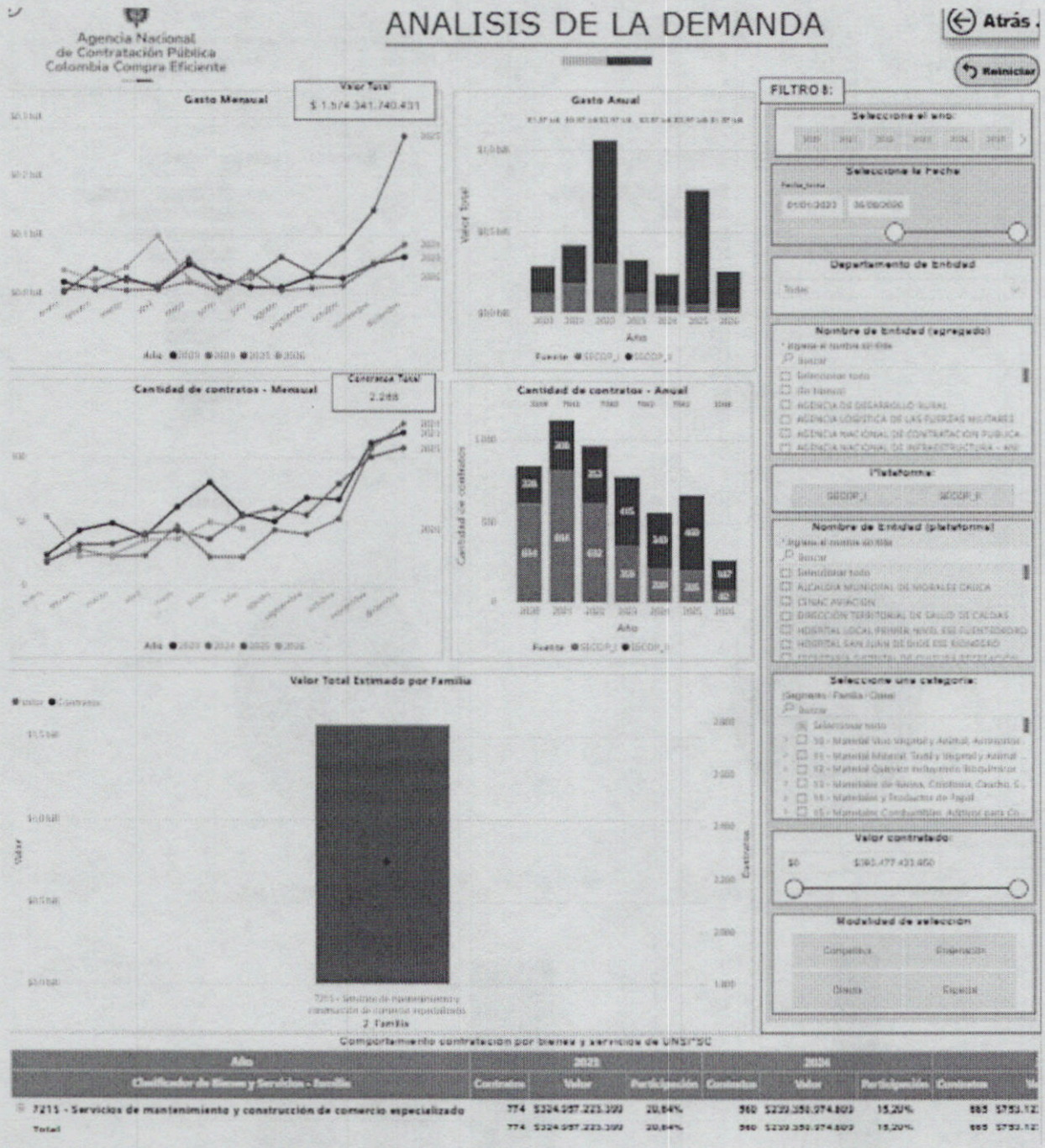
| | | | |
|---|---|---|---|
| ESNEIDER CHAVEZ ROJAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| SUMIELEC CR SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| PARRA VANEGAS CIRILO | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| PERDIGUEROS Y ELECTRICOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| RINCON CLAVIJO BRAYAN | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| IEF | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| SERVIMAT DE LOS LLANOS SAS | ACACIAS | F4321 | Instalaciones electricas |
| SOCIEDAD DE MANTENIMIENTOS E INGENIERIA ELECTRICA DE COLOMBIA S.A.S | BARRANCA DE UPIA | F4321 | Instalaciones electricas |
| BOBINADOS ELECTRO ORIENTE S.A.S | BARRANCA DE UPIA | F4321 | Instalaciones electricas |
| MOINDELEC S.A.S | CABUYARO | F4321 | Instalaciones electricas |
| MONTAJES AYC SAS SUCURSAL CABUYARO | CABUYARO | F4321 | Instalaciones electricas |
| SOLUCIONES Y MONTAJES DEL ORIENTE S.A.S. | CABUYARO | F4321 | Instalaciones electricas |
| JOSE FERNANDO COLORADO LOPEZ | CASTILLA LA NUEVA | F4321 | Instalaciones electricas |
| MAYUZA ROJAS JOSE IGNACIO | CASTILLA LA NUEVA | F4321 | Instalaciones electricas |
| PRENERGY R&S SAS | CASTILLA LA NUEVA | F4321 | Instalaciones electricas |
| WILSON HERNANDO PEÑALOZA HERNANDEZ | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| PERILLA MONRROY EDILBERTO | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| GOMEZ CANO JORGE LUIS | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| HOLGUIN MORENO LUIS ARIEL | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| MORENO GRANADA EDWIN LEONARD | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| INGENIELECTRIC J&E | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| MORA MARTINEZ GABRIEL ALFONSO | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| TECNIELECTRICOS GM | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| VELEZ RODRIGUEZ HECTOR DAVID | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| LEISSER FRANCISCO RODRIGUEZ BLANCO | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTROMONTAJES LS | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| SEMCO DEL ORIENTE CUMARAL | CUMARAL | F4321 | Instalaciones electricas |
| HERRERA GAVIRIA JAVIER | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| GUTIERREZ PALACIO JOSE ABEL | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| PRIETO RAMIREZ LUIS ALBERTO | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| CORDERO CARO ELOISA MARIA | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRONICA AUDIOTRONIC | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| CACERES SOTELO SERGIO | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| LOPEZ GARAY YURY PAOLA | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| IND SERVIFRIO | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| ISAZA AGUIRRE JORGE DAVID | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| BEDOYA ACOSTA HENRY NORIEL | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| SERVIELECTRICOS BEDOYA | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| SERVI MEI GO SAS | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| MENDOZA DURAN LUIS CARLOS | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| HENRY PEDREROS PEDREROS | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| GARZON PEREZ JAVIER | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| DELGADO RODRIGUEZ JOSE MANUEL | GRANADA | F4321 | Instalaciones electricas |
| LUIS ALBERTO SUAREZ SANCHEZ | PARATEBUENO | F4321 | Instalaciones electricas |
| NOVA GARAVITO HECTOR FERNANDO | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRICOS GAITAN SOLUCIONES Y SUMINISTROS | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| CRISTAL SERVICIOS S.A.S | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| TERMO ENERGIA VILLAVICENCIO | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| ARIAS AGUDELO FRAY FERNANDO | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| MOLANO GOMEZ JEFFERSON | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| PRB ELECTROMAPAS S.A.S | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| TECNOLOGIA EN INGENIERIA ELECTRICA Y SOLAR PTO GAITAN | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| INGENIERIA Y SERVICIOS DE LA LLANURA S.A.S | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| ENERGIZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |

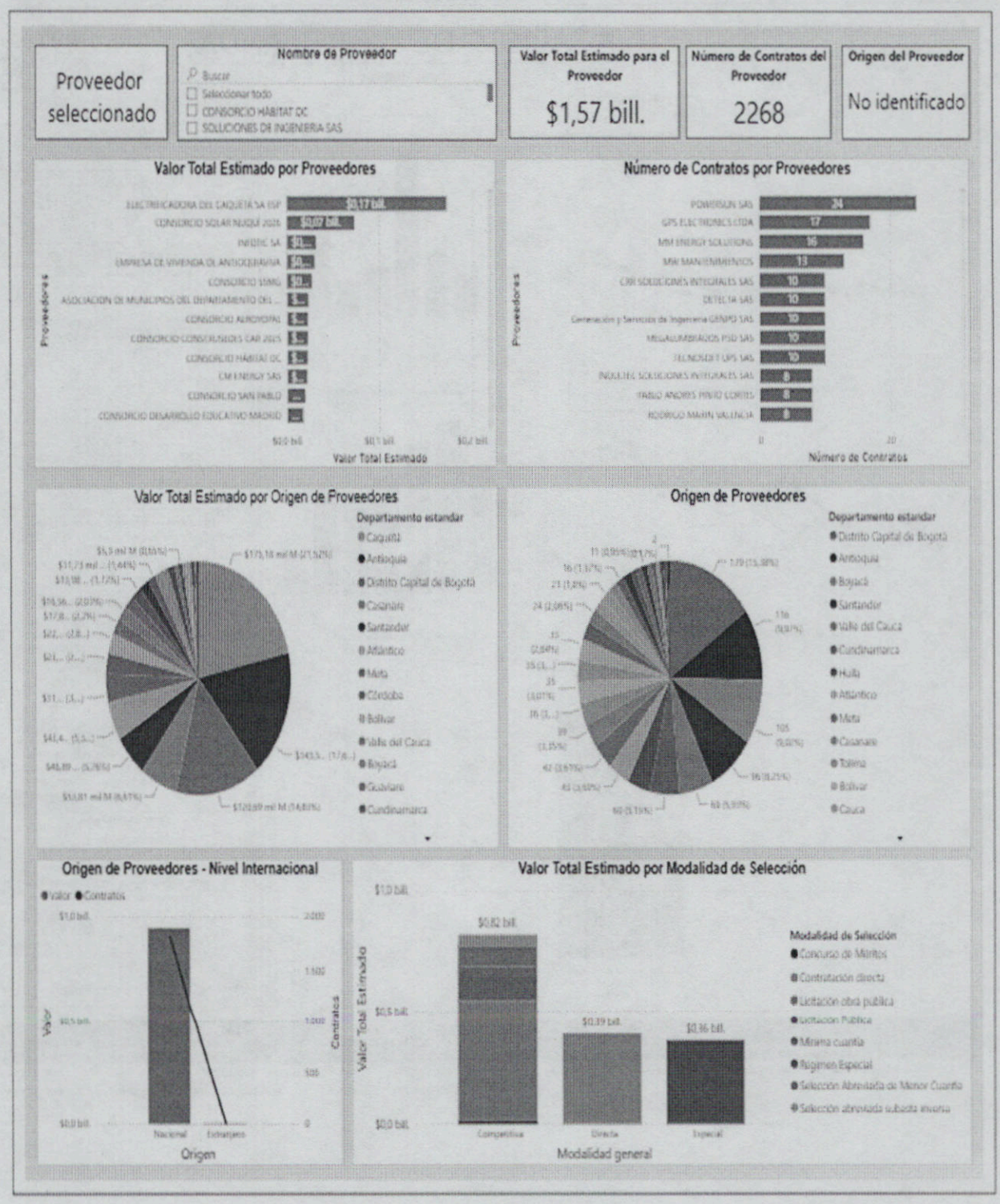
| | | | |
|---|---|---|---|
| YECAR - ELECTRIC S.A.S. | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| J&S INGENIERIA SAS | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| MOBILECORP GAITAN | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| GUZMAN CAMPOS GERMAN ALFONSO | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| RIVERA MARTINEZ WILLIAM | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| RIVERA MONTAJES Y CONTRUCCIONES | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| ENERGIZAR DE LOS LLANO SAS | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| GGC INGENIERIA ELECTRICA INTEGRAL S.A.S | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTROMATERIALES GAITAN | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| REFRILLOREDA SERVICES SAS | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| HILYELECTRI S.A.S | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| ARREAZA HENRIQUEZ ANDRES AVELINO | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRICOS SEMFA | PUERTO GAITAN | F4321 | Instalaciones electricas |
| CLAVIJO MELO WILSON | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRO ILUMINACION W.E. | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| ACOSTA GOMEZ JOSE RODOLFO | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| QUITIAN MURCIA JOSE DEL CARMEN | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| CAPERA YATE REINEL | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| GOWA SSE | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| ZABALETA LINARES JAIRO HERNANDO | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| PAUBLINA RIVERA RANGEL | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| DISTRIELECTRICOS HUERFANO | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| LOAIZA RADA DAVID FELIPE | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| D&C HUERFANO S.A.S | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| ROJAS ORTIZ ELVER ANDRES | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| ANDRADE LOPEZ RICARDO | PUERTO LOPEZ | F4321 | Instalaciones electricas |
| ANDRES FELIPE SUTACHAN ORJUELA | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| CONSTRUELECTRICOS PABON | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| PABON BAQUERO WILLIAN ORLANDO | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| CORTES HERNANDEZ FIDEL FERNANDO | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| FIDELEC ELECTRICOS YA | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| MENDEZ MOJICA ANGEL AUGUSTO | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| SOE INGENIERIA PAPELERIA Y SOLUCIONES | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| HERNANDEZ ORTIZ MICHAEL ANDRES | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| MH CONTROLES INDUSTRIALES | RESTREPO | F4321 | Instalaciones electricas |
| GUTIERREZ DUQUE JHON JAIRO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| VALDERRAMA SALGADO JUAN CARLOS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| INGENIERIA ELECTRONICA JV | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| COMUNICACIONES CELUTEL | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| PRIETO ARIZA HECTOR LEONARDO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| AYA VILLALBA HECTOR RAMIRO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| CONSTRUCCIONES ELECTRICAS RYM | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| LEAÑO MALAGON SANDRA MILENA | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| CARO MUÑOZ RENE | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| AREVALO VELOZA LUZ MARINA | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| RUIZ JIMENEZ DUBERNEY | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| NET - ORIENTE | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| REDES Y SERVICIOS DE ORIENTE S.A.S | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| AVILA EDMER ARNULFO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| QUISAL INGENIERIA | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRICOS.COM LTDA. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| AVILA MORENO RUFINO ARNOVY | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| UNINGECOL S.A. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| PANMARES S.A.S. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| JIMENEZ RODRIGUEZ HUGO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| MORALES GUTIERREZ GERMAN ANTONIO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| AIR COLD SOLUCIONES EN FRIO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| SKYTECH SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CARRILLO LOPEZ ALCIDES | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y CIVIL S.A.S | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| CAICEDO MANRIQUE OLMES GERARDO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| RICARDO VILLARREAL FREDY HERNAN | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| BOBINADOS INDUSTRIALES FR | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| BARBOSA GARCIA JUAN JOSE | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| INGELMEC DEL META S.A.S | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| DELGADO DIAZ LUZ DARY | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| CONSTRUELECTRIC DEL META | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| FORERO BONILLA ANGELICA MARIA | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| GIOVANNY CORDOBA MOLINA | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| BAQUERO GUTIERREZ JOSE GREGORIO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| BALAGUERA ROZO GINA CAROLINA | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| VISOR SEGURITY SOLUTION | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| FERRETERIA EL TIO JACK | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| PATIÑO SUAREZ LENIN | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| GARCIA GUTIERREZ JUAN CARLOS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| REFRIGARCIA | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| INDUSTRIAL DE BOBINADOS T&M SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| INDUSTRIAL DE BOBINADOS T&M SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRIC- AIRMAS SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| HERNANDEZ PRIETO MARCO ANTONIO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| XTRONIC SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| ACYSEL SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| ENERGYNET IIS S.A.S. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| ENERGYNET IIS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S EN REORGANIZACION | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| GIMATEK TECNOLOGIA | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| GIRALDO GARZON JASSON SMITH | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| INGETODO S.A.S. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| INSTALACIONES ELECTRICAS JCN S.A.S. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| TECNOLOGIA EN ENERGIA ELECTRICA Y SOLAR S.A.S | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| CEPEDA HERREÑO WILLINTONG | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| SOLUCIONES ELECTRICAS INGEMAG S.A.S. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| BENAVIDES GOMEZ LUIS HUMBERTO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| GUALTEROS ZAPATA JIMMY | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| CHAVES MUÑOZ FERNANDO ANTONIO | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| OMEGA COMUNICACIONES MF | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| GONZALEZ SUAREZ JORGE ENRIQUE | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRICOS E INSTALACIONES C. NIÑO SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| HIDROELECTRICOS VICVAL SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRICO E HIDRAULICO SANCHEZ SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| E.H.S. LIZCANO SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| ELECTRICIDAD Y PLOMERIA BAQUERO S.A.S. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| TECNICAS MISTIC SAS | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| E.D SARMIENTO S.A.S. | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |
| RODIGUEZ PAEZ DANNY JAIR | VILLAVICENCIO | F4321 | Instalaciones electricas |

### 1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda en cuanto a los bienes y/o servicios del presente proceso; la Alcaldía de Cabuyaro - Meta debe tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado; así como también como se ha contratado en otras entidades estatales servicios similares al requerido, para lo cual se consultó en la página de SECOP y en el Modelo de Abastecimiento Estrategico (MAE):


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANALISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.574.341.740.431
Gasto Anual
Valor total
Año
FILTRO S:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha:
Departamento de Entidad:
Nombre de Entidad (agregado):
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataforma):
Cantidad de contratos - Mensual
Conteo Total
2.268
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
2 Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección:
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
2024
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
774 $324.957.223.390 20,64%
960 $239.350.974.809 15,20%
Total
774 $324.957.223.390 20,64%
960 $239.350.974.809 15,20%


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONSORCIO HABITAT DC
SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$1,57 bill.
Número de Contratos del Proveedor
2268
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Proveedores
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Origen de Proveedores
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
valor
Contratos
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Modalidad de Selección
Modalidad general

- **ADQUISICION POR PARTE DE LA ENTIDAD.**

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| Vigencia (Año) | 2025 |
| No. de proceso (Como aparece en SECOP) | SPI-SJC-CI463-2025 |
| Objeto a Contratar | "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA LA INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO PERMANENTE Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, META" |
| Modalidad de contratación | CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007) |
| Tipo de Contrato | OTRO TIPO DE CONTRATO |
| Número del contrato | 463 |
| Nombre del Contratista | DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUIDAD TERRITORIAL "ASOMUNICIPIOS EAT" |
| Duración del contrato | CUARENTA Y CINCO (45) DIAS |
| Valor del contrato | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($451.697.000) MCTE. |
| Fuente (Link): | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14553697&g-recaptcha-response=0cAFcWeA6H20ASu3gAoQhzy_iRFEX-cuZxjw6BH9Xy_mQFMCXxVh-dTSA4p0Q-a8bUdPFW3lFxgTmeejvjGAI7pd9lgCaWYkGcPb-3dS4-76PlZfkVEoJdZprbVlVWk6vKz5AZwYhqjcW6hpJS7vbiczXcjB25zl2TbuTAHfG2cFI1Ad-lkTKMo2s4p2gXebntM5km0YEBvzdqlW52UXR4oUx7sRo4Vc3lalMPau4sZhfZdnZYlkk37ecg6gZTbHh_dYUvr11tZj2GmKF_bkbTfAAdE-PhWKlEdGGmD_EDlUG9dh9mLzfwR79Vyh8grlOAeofUknTXc8tiVE8bZuQ93viNAAOG8kScmO6PGa04hwmwGMwppdZ_TlLD0QkJfJAlqvxpbAj-6OqHp7LAsQ8O-Y1CGD1dvTlgQUlpR3B9R7F2nLl00H4m_9-ihTRPkg_iA-tfPoRgCGe-8dTwhJbYU6gIvnXh934U2WdpVJiKW_LRcBLL3wc9J9RUDt0GX6pQ3PKfBPyLBLHGSXTRZ9yDlrrF4JLCC9obJlrZv5jmaYmfivrHHljkfyVgM3lE_p7jODqL5RwuLTwbz-vUlYhZC7zRNLcprxlJ1E920Wny_4Ohp6R95qRc553QXOct26XkkjDHztX0qLmnu7rQ1eMv9ajWOnvZyXE6ZjwpNku4dXcTtorcXsANNY4h7sz5emQwJtZn5QOyNsfLb583sE-ZWsYq9yKctxg57MPOp1FSp8hYFKU2T4T3H7DXRxFnh1xNERfcxSk52pf-3qlr1hnCKS9q8wK2tpfaMAuuBagWxc4dnSbuIDSleg6OldOilL7CjeK3kx_7VQX3pp2UlkY1gRGffUJrTrI99Z7nDJlOm668gnNq0FiWqdC_OrNh3CXVF36awDQjCL4cN6UO_iQnf1KVkFQvVTcDTGrQcBSVu72I_najGPA-qx_ITJqzWDgmpX9JuVe2YOxRsqqm2aBrt5VjKrcaJBszCryaNxWS3YvDIvOmDK2nfk-H93pEmCmli_6joyPerwmUuLeS41g2Tyo9tP4uJ3t_ct4izmgvPbNlgsh1lQLaJ2hvT2-xemO5P1ms0O9-32NCbgSO5P6icZbQ580B2J4WRq7a264gTrJpUHjcxmNG7tNOJY8nN4t1u2kjJw5mPvc661POUQ_QHi4spOG8TLqovYGl1mbaSVp3iHGrEgO8EUD7gygyTvl5LcmuYFE-1DMDfOsRpke2NviwocpQPaeloHYcc- |

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| | ZMWyvJOFxWrjMj3lQojXHQ3jKWRoXFX3esYGYn5DCASF15AKF6Y-SuOWOfeBj2HPvEAdreV7C2bBsdedBigoCJb7dnFog-OfJlwzXUtcHdAB5O_5VHskUDaZini5Urr9fCOwTnmystez-RAaPLU_fyrVPhrO_1isnLZYW2nN8SEcU3SI7P0OByMmppuuaq5kVZWb3sK0GzGaVSNLC8UphyD4iNuZJN-tgLB6MMzhOMVEafYo4GZKq3LHEx_84Wmx4GgMsiWsCLlH5AVWkzXDd8Gv2M3p9T4CwDrfipZR5B0mNgWdg6cK3RNDXqWTdGgc6jl_mMUglosP1kV7l80WgDGb7Cnxpp0KlteLd-Gvmw3MnL3WGVqZYc6rslhBGs9sacNWu1e11wfmFCHNnlMsHXiZoBgGPGfXpZuq96JAwlVxL6C9Dhw5Od3eQa0QeXK1RGz3Rc71JgGEbs4bEQvsRytsvnnuUBsT89nTkuimrE6YOFZJoH_b67uOXlKTMdBDacYaGSyzr3TofpkZpE_YNnQ80d0qnoggYX0hWX2SeCCy8l2os9A-VPH69krehD002bKwEMdnGKVYlnoQxwPTg9XM0EYtXDcp66loPDlf-3cgCW9pXwBxzu_30E6x9lt3XQ3rLR6V_Bl9-QqV0mTgFrO1wAFNjYJTdzkB8L_5SO1p7mWCvm1OMrgVhxp4-DvuKjwjva3MuFNxhBeF5BSvqeBde3Hc0iGONuuNdAt_H3Aa8B18AUHDoWRg3dNSW3zP0XhFjiNhX9ntyM52wyhZ1qAzjuKEhPRLLMlM4nNvC5wMiY-e9TPTA2LBhjv5VxmZ5UYEHH3v0nY2XYERboPRclMX6ShNUWsSDnL7gpZ9lYDAuNf4SnzqszL3cu73Wco_bbhVyKh3OkytfVq0EWMFhnlhcZQqy4QZscxJd1mlX4xpevjpUBGI_giEaBm4aAKB-OykoOlc1riYJ4_9vvHNCuCBY4gXh_iatlFnqgUPYxsem4FVB9qasxS5WxL0-WZ2lOs8gj4-0-8aXxzyyox0r2j2hCWNBJnVVhN-eaxs5gDuJUSmnSqYzXE--fdobbKsr9ns3PLOmvl7TEs4VlQ0cBPXxycqf9cJdLYzZz |

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| Vigencia (Año) | 2023 |
| No. de proceso (Como aparece en SECOP) | SPI-SJC-SAMC-011-2023 |
| Objeto a Contratar | ALQUILER DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MUNICIPIO DE CABUYARO META |
| Modalidad de contratación | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| Tipo de Contrato | ARRENDAMIENTO |
| Número del contrato | 494-2023 |
| Nombre del Contratista | ALQUILER DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MUNICIPIO DE CABUYARO META |
| Duración del contrato | QUINCE (15) DIAS |
| Valor del contrato | TRECIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVET A Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISÉIS CENT AVOS MDA CTE ($321.999.644, 16). |
| Experiencia solicitada en el pliego de condiciones | 2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE<br>El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo dos (2) contratos celebrados con entidad pública y/o privada y que se encuentren terminados y liquidados; en donde se evidencie el COMO ALQUILER Y/O SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN NAVIDEÑA y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en |

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|

SMMLV, y esté clasificado en los siguientes códigos en el RUP vigente y en firme:

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 39111600 | Accesorios de iluminación exterior y artefactos |
| 39111500 | Iluminación interna y artefactos |
| 72151500 | Servicios de sistemas eléctricos |
| 26121600 | Cables eléctricos y accesorios |
| 39101900 | Balastos de lámparas y transformando de lámparas |

Los contratos aportados para acreditar experiencia deben estar reportados en el RUP, si existen discrepancias con los documentos aportados en cuanto a su valor, se tomará lo determinado en el RUP. Salvo que la inconsistencia no le permita cumplir el requisito caso en el cual se tomara el valor determinado en el documento soporte entregado y verificado.

Cuando se certifique un contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015:

"1. Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, de cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en smmlv."

Cuando el proponente no presente el anexo 3 establecido el MUNICIPIO señalará un término para la presentación de dicho anexo, so pena de evaluar la propuesta como NO HÁBIL

Para la verificación de dicha información el municipio cotejará la información reportada en el RUP, y con el fin de verificar la información que no aparezca certificada por la Cámara de Comercio, el oferente deberá allegar: Copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante en la cual se pueda verificar toda la información solicitada en el presente estudio previo y pliego de condiciones.

La certificación del contrato que se anexe no reemplaza la inscripción del contrato en el Registro Único de Proponentes. En caso de presentar la certificación y copia del contrato que cumplan con los requerimientos pero

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| | que no estén incorporados en el RUP se tendrán como no válidos y no habilitan la propuesta.<br>Para acreditar el respectivo requisito los interesados deberán aportar certificación expedida por la respectiva entidad pública en la que conste:<br>•Número del contrato<br>•Fecha del contrato<br>•Partes del contrato:<br>•NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante<br>•NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION - C.C y/o NIT del contratista<br>En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.<br>•Objeto del contrato<br>•Fecha de inicio<br>•Fecha de terminación<br>•Duración en meses o días<br>•Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.<br>•Valor total contratado<br>•Valor total ejecutado<br>•El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación<br>•Número de contacto telefónico fijo y celular.<br>•Dirección<br>•Correo electrónico de la entidad contratante.<br>Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.<br>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio<br>Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.<br>NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.<br>Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.<br>En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como NO HÁBIL. |
| Fuente (Link): | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13852513&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5wmcV7m6qsuC811iTupSvF9tyVNUJkhTtrl-CQO7MDlsfocWZ1xniE7jevo1yFgclMhcWmU0-TvE-kZ_DBLYhMVHpVQG6Ojk4iFH7OvPPZzNZCf_ez_IDyD71_W16oBqX2cOizR8G3jAHw9iaocqZBzHWGaCaCQrxok9ZghChmJWVcU_0xwnLGFaPVOuzJ4XGftdjnpel8guUtD5ceOp0U203_AUhdFUmsGsiSB3c6-dnzONx-6K7JjJ23WUmr34dj0k-qcjVaOweJfsw97UcCCCbZG9Ke7- |

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| | 4ObixnxdX8OU_DVANe7OclyUI2DCq5-WXXbk0JRKjhrh3jWpvrZ7woQCPcq0HR8ckURp_lkP-T5_AUnf8frdKlvCdWJrI6XoRxjjA1qU8eVkicL0NKoiOgz12fRc1Ms2Q3R7w_rxbyFq4r5eGvv83tTkJ4pa1kcd-o8ZPh9EV8Q8XL63MJxJAS2YXtbbAZNia0HZ-4y8hvF5-ReHhjjhwLpNTh87hFUIN_Ul5K-6BLv71m9CCP8dHlhlrAO_e2lhciaF0lVJlkngNJySgnrVaQWkpF9XEg8ZfKRraAfsaVPy14YYcUW_CKAzFGR19cBFEKopxhKyP_pwJiyobKe6WX3b-ywl-YAGrs4BjamN7MXKy9gRq69COfEyyiP5VYV7gvGBXin-VT89FzQXaEz1l6drOXPqzS4Qs7gwEMn9LtFJbiGeLtr5M-WTdh0fWRNrgtpfQ6CuXBGkCdscPOkzV1ql59n6reqaUTQeWhyffuzs8zOt7ElsG2tJ0mdSAEJG10NZoMiZTHDHvkbftJyEMPqO-it2W3SZisc1YjJkrke0euz4-9c4lmoS2DLNaPT2Onsjk7Rf3eS0meRJaUDp0jl7gzSAoaa92Fa7RQA_AO0Xxhzx7M-AmdyKKc1ww3uNrJJ6kOmOGeydqxHJVTetjeOrC-5V5HlCTJWBYGeQi78EGrRWkDf1pvPqR0EJyz85GtkeUNitYyxNakbztGBOZ5Uez0BtehmLgrwE9kMc6nhP7vDRaFyl5ie0Kti4QKVcO4hlX94DPePJJokf66lQwXEQj8V07GoeQZUXYHTAhpSXZu9XZdTJeMX2ZJQvwz4W_zj__46mqCoWV5YD5_UC6q91jQVeV_4A804HmP49pPgpVp25yrESRgkMoAs_DqhTKhahLCkaPi_cXkOw3p0LiNFZrv0fBKxOMqNRe8bfDi2nRZO_0uKLUJfwyt_G7A9ca35lFzNjqCqeWJ1FatuBk0RZ3a7JS6Dk14gRZP0gzyfG4fETjL_Vub6oaE9a8flUBExUHoxtDIlYYJ4Mc8dTI3nl0VmA3fmH9J5mtCFyaYlmoejW6vh3I2Vs8CSo4aSqyLWLW9RSO1sCopHeQW2Zb9CNcc_rcsII7T-oGey4Ohg-Tx8PDqlLwZx3Vf3Uc4e-_GDcS2RZ3d7blnRlRrFP_fQ4jLEycU5nQ5m96N7eEO5l9zwG-9peb0Jkb26NCgg_xhRnaHrSyazCzt9MvaSclkr3fXGWzDtbd1Klz96Of0N9u9cjyWPNtSEw3V1c50gQ-nyZsoDF_Vaie4hWk52_JFvfhDQ_o9zUjU6VSQUEHfDETWKKaJL-l8t22WJ2GGDcbh-voTczb9-gq_KHpo6PjX4gPp-JXunQD5KLMoOaWkBnwyKZc7MdsoOW9Ktlv62RxJ0OazJ2lGuk6iQapubmBPRN-B5D_uJALGCsc4k05G3CgHVQTLy_6U0r17E7g4aChYR1U3GLylpVN8DSp3rz_-L_z5euJw7GEs8UjmpllOeYJwk4M4XpstbXV2_Uxz1gCJwCH752HlzA3gCw_nZ7ktRBjpSzikSUPL1mwY_h77kfJgyEUNcOwzeyuPJZMsvo5YeGxzyO5Uz0gHTMqHcU0xyvKGXr9I2PcPb9VyKu1KQILlQDbeZJWqsWMYnHYUSLtxspTiAg-xBFo59pMUrjQZDsefnswzAtTjuBRzKf5whxJfNNPwamyJmnOpZ0AXQdv3FqdlsZHCiYhUaTNtr5djlOZcgxU00_w2UCEFVGf9bQ8jxNbL6xN7wKsWOVulTx_g70-vJUT2CufigK8T-CBSMJWxt2ZsL8uFfd4lKlppKmQwXglwXCDY7PdhqRgcQSCwSH1LcatOnIlGNditS2KU8LFU9RetYaqm_4RmjYiGdcGtvgr-OVR3T0ZffPyvZzF7fL5CXF6MqFagHilrzw3ebGq0bchE7tyhvqnqgZiPYfirDiqRrRzQQhjs8vd2aggiijrs1oSuNyfRwiXawZ7Kn6yJCh3LShQbHKTGGzW1FgaC0UrdE2qer6lbjdYW5Dpu-t5Y7_fDT5uhQnmytdFDDie2Uppe5bskAQst |

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| Vigencia (Año) | 2022 |

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| No. de proceso (Como aparece en SECOP) | SPI-SJC-SAMC-008-2022 |
| Objeto a Contratar | ALQUILER, INSTALACION Y DESMONTE DE FIGURAS NAVIDEÑAS PARA EL MUNICIPIO DE CABUYARO, META. |
| Modalidad de contratación | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA |
| Tipo de Contrato | PRESTACION DE SERVICIOS |
| Número del contrato | 318-2022 |
| Nombre del Contratista | VILUM INGENIERIA .S.A |
| Duración del contrato | QUINCE (15) DIAS |
| Valor del contrato | CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MDA CTE ($120.000.000). |
| Experiencia solicitada en el pliego de condiciones | Respecto de la Información sobre Experiencia especifica del Proponente, incluyendo dos (2) contrato suscrito, terminado y liquidado, con entidades públicas o privadas en dicho periodo suministrando toda la información allí solicitada.<br>Se considerará como "Experiencia", aquel contrato que cumplan con los siguientes requisitos:<br>• NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRA TO: CONSULTORÍA<br>• CUANTIA DEL CONTRATO: SUMADOS SEAN MAYOR O IGUAL A UNA VEZ EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.<br>• OBJETO DEL CONTRATO: CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN VÍCTIMA Y/O POLITICA PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS<br>Se verificará máximo DOS (2) contrato por proponente y por lo tanto no se debe relacionar más de este número, en caso de relacionarse más del indicado, el MUNICIPIO DE CABUYARO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará únicamente los dos primeros contratos en el orden que aparezca relacionado.<br>Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formulario.<br>Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.<br>La verificación de este criterio se realizará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes: Copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento.<br>En los anteriores documentos, deberán permitir al Municipio la verificación de la siguiente información: nombre del contratista, nombre del contratante, objeto del contrato, Número y fecha del contrato, fecha de inicio, valor total contratado, valor ejecutado, actividades realizadas y fechas de suspensión y reiniciación si las hubiese.<br>La experiencia se acredita con contratos que haya tenido el proponente, ya sea como persona jurídica, en consorcio o unión temporal con sus correspondientes porcentajes de participación, además del documento de conformación en caso de estos últimos |

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| Fuente (Link): | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13383550&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7JbjP24vPEPbnCs7w03P7ktsgqylK0m_QoOw-ifyXdc7HSzt09UmrnCKBrk6CH5Jop1FDGQ_ndjEZK2VQ3qONCVZ2NAMZw08dia8w3EA99JdeFphg_ZlplQl4XAaqQRbvbor0lu4lgMaP9vUYZByKxlrl9A0pGlDt7BSm9zSTdw9hlBpf2EMweStmq-gQDsJRzhiuwx_2RsExvJQZKI9CaWRVWUXLV1EHJHggFlwj3k56oR4JFOb1lCDnjTzLl8v_MgQajlvjZANSovb1xrrJrPxhOWlAR-VPjYxsYx3wTFizxqb9-2se3rNxSi0L8pJegSDaLWZl36OT-oVHC_klA-X4m9h9idcixfh21PsNV1NmnmC_pSA9mLmacu0c0xcNLkgn7-k18U2F1-u0CalLHJMkGBlZm2PTQKsQ4lBws4YwuJVDo-78knn5sAVlpvYohNUOOVZ0c9uMSQ7GvZjRwZEd9YQSCByvsTa6iHVnQBNHaRjJSnGlyJtvzvMS2Ppp2OYH6qS9GWW44VyryqjH8y6Y9ElCbAGTtbGut2vcJ0NLwObyXy90hEFKV_CKecFPwsSBfxcCFlYEyVlc1l9WuTB5jDS0kiKk2R-7EWxOQvP9lbczgSSkVUZysDJKx7zh5fI39QkU9Rlon4JwFQwFEiagVM05LLWjc2G7FPMQkKGiGrY5oOC8c9Tn9EpmLyoxKszh2F7PZbRgefi6ds3W9tjZvkauuH9jCodY-0AXUuppiqq-hLOxESVDbV4gpTtMPzUfXd0OWwDnTkG_P8ESWi_DWZ969ntSVmXU7hMwArpJMB-HJh0ftLO3OrmPgQtKgQUcmhv6DwGD1wpqh0PYn41nGdj7twXWmdDxrPWZd5PO3O8lPbxrb2l7x2S2LYMAx0HpGghpoKrWbcrfxwPkPrdQCcvpkGt6GGAQV1zBz67foAd0svCKYVf03v_T53dRLbe0l5ac4yYxDEvtED9m7ZgsdbAm7xBFC-7rViEApD-UrFscRXB6EH1DMm-fKM6av4MhlbOSxlNDfg5NDJVzEXcluF0d61dlU1STirRyy0uHsjufd2iipWq2XllPloqFxe4zJFSqxHFlXPnlZGHnC2b3bsUyxtgsA3-qbGQvX9sZwNj8NZXvG1vMx91JAyxC9lLmnDkn-x3xkK5Odo3lMvpw6tO6qtQt1hlRb6n9oZTWqosUXdZNBUgG9zgm1w4TU7lbl2LO82Me_fqw9UDkAN9fxbpG_fDK4g8xlgs4FD8jU_mGSf9dUZ8h_rYOGMMCqpC_GMEqbVa3w_vqMzR3iUlGXk_zYDoxrfri8gljl0t25yXXyj0upEOHew2jOadkMjmb1vyW1KKrbU9sfolBnL8ysCmRFv2andRvDkRY0C1DxHRPSj1yj0qvP1hHROiGkAYPQirPOQYrdNlluW89H--lo4UdNY-cVAPiJNZ4sZzBuAbSfSwgwh0YG0smyP0L-8Q6o6M7hXqWT8LUxNfzUJnYaZzxDJsztPQcauU_1zntgf9PL7dRxFzSe-rRySOghqDQXValSkk-xPwVeLP3oUUqD__OvN3PSdTHbNY7J7X9bQfM50ClzKLhAL4GVaQhFMQ0kETrgIT443Dzh8xVXWG5xFhGcTmSOv3Nd6zgLQPTkT4FKYFPAHifpEVUWGeHy1HDN0c3hca_NhxniZqSgKyw9b62QiMGv6V26Omp2yd3fdrsulFt9UkYKGnjhry3pDSx69zufzCyowlgWqFZWl3Uu3TPT2RZhWVZMR8lg-g7gTSVMP7QAQHAnTLKWzAXp8awHE1FMPbAbeyQ_A74BDmyIc3kjemOhtgTcrQBUsJuDBralojZZfxcw32x3vZxFNbBNFo_cTKCpKSQv440_FU8RdSfFBFAE6B0bBJb4LkOLUyuTXSez1Z5hV4-J86CxKUa6usZZsrYfTa1bhBsGrEAZhlGGNWtLAXwC6mMudMM_c6x8a6vz6z5N4s3m8q76qRz42NjQyDK2ngi9RyHM11ZoW2ZTAALWTvEl805YYHy23Xbw4cXZaW4Z6p93yZtYvk2TguJ5wkrzlFW869YCarl1qC5603vsrRl2GX2ejygBj1_qJGO5GdY4h4e5Ci9qJlW3_KeLxtfwAcaLtk9_YusyZX3TodyBC2gdoDccSfr5qDkDV-wmgay7zssnAbiGOt65lDrdlmyQaQmO48ba40LdtmOU13GoJ1FhgoCCVnc |

| Entidad Contratante | Municipio de Cabuyaro - Meta |
|---|---|
| | -jUWAkOPZH-GMEgsrQWzET6H0qfKpYuyyU7CUXdjbRNEzp4u5q00Q3LmRx5_2cgI5bDk0tWryMfpPUdx9dPXiqw2f0LwGHUw9akxo-LUxmUBEoxTV_b_W6b6OTJJdAvdTHCfsXT_Luhp3_9gzx9ak3egx-9UQV6r6PoiyyIUmnm2zGw |

- **ADQUISICION POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES**

Con base en el anterior criterio de búsqueda, se seleccionaron procesos de selección en Estado Adjudicado o Celebrado, de los cuales se toman los indicadores base para la verificación de la capacidad financiera y su estabilidad respecto del desarrollo normal de la actividad económica.

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al presente proceso de selección por parte de otras entidades y como resultado se relacionan los siguientes:

| Entidad Contratante | CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY |
|---|---|
| Vigencia (Año) | 2025 |
| No. de proceso (Como aparece en SECOP) | MM-LP-SINF-013-2025 |
| Objeto a Contratar | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA ESPACIO PÚBLICO CON DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE |
| Modalidad de contratación | LICITACION PUBLICA |
| Tipo de Contrato | SUMINISTRO |
| Número del contrato | 0273 |
| Nombre del Contratista | CONSORCIO ALUMBRADO NAVIDEÑO |
| Duración del contrato | DIEZ (10) DIAS |
| Valor del contrato | QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($531.646.362,00) M/CTE |
| Experiencia solicitada en el pliego de condiciones | 1.En Máximo dos (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud con suministro e instalación de iluminación para espacio público con decoración navideña. El límite máximo de dos (02) contratos obedece a que el municipio considera que con estos se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida en el desarrollo de las actividades inherentes al objeto a contratar.<br>Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 374 SMMLV, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.<br>2.Los contratos con los que se acredite la experiencia requerida deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, en alguno de los siguientes códigos así: |

| Entidad Contratante | CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY | | |
|---|---|---|---|
| | CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS QUE DEBEN TENER LOS CONTRATOS | DESCRIPCIÓN | CUANTÍA MAYOR O IGUAL A |
| | 39111600<br>72151500 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN PARA ESPACIO PÚBLICO CON DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE | 374 SMMLV |
| Fuente (Link): | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-1-243871&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4fhcziPY6-KknppK9KjuL-G7ZZFmNkxcQrsL81lQDeyEK5W_wPpT7dibj5-WXjjWXdyhOhvG19buUZelrkR_KZqdneehqr5tfiXCNNtQu-o16YAnBOLbxZmBWlXbpTCRqPD_pwVrpFDI8IuEapc0beMJbOWz3BP5cVFojmB2Y-CvIl_hkudvyPca660dQjKLldsWtH2gWtuMD_qrFQUrY7BoyNifZqxcVeKJh7scT0elAeo96Z67tJa4-_usdFy1d2eFRo9kFsD8nIFzeA3pZI79HvjZedZSAiRr0lRyjDS1pMUXh3OTWU40we2F85ZU1FVaPpc8N3ueHoH29NOwKUHHUzDlP7emh9vThdjMm9rFPS-HtjKlFPl3HB5MRB_SvbqvjlE4RJ9eV_7Pg3FHbW-O1-V2cLoX0i25ulfcKEPt3dhU5mpW8CNkxwW2dFdeLO8UZLMjqfUrdt2CWU85HSXgzP8wAaWwOuO7BhhSsqv0Z0gLJmEwAco7UDg8qC6oT88MlXhhN-xRySU3-N_QFJJrikBLLajNLYYbO-_Xnd1EEUO0OxC5WvGkDAjRn-NKlIExBQWSWq3-ZhBEiHr2Sll3QUpBwI8f_SriP-9juXxhyHK-EcSVn_aGY80Qr6dIfxYtie5pGD6SmaeaDObNWfm2QOfvmu70kJ4XCyBVgL8u0owOTdCU--xPZzi2vJ8kz4cBmfavcO-B-n2qv5bb4gip9yLAEi6IMlqPb_rkgJlNdo3VGij7USdrea7S3PeKalobQ5RTFZBS0CfEU5WNJlILdmL58L-lvJJcmmk2K2FsdUHp_M0uO-0tBBlOOA--iYUAV-hKW6dsV3R_0i2T_mrn7WEe3E9cjWtzAl0SyW3gnYwkYy482C041HNeyUImsSCsXAj2gaVFC8m9ldAuJoL4v8mf-RdKYAZMe5jg1SRbN6HcJ0CpnYRKf1KuKhSKQjwZhixykUwnVvJ46uqT6ZfmcLW6csJPJaJhVSRMZB842OTnAhlNAAjJQcBfDEF1JG_aqNsBZVafUUsPCEtD7YaYzqFTilFa8WxzuaTLygUU3d7B80lys4y_cwhsfzOxLJzD1exVWmHFjR-apmVCGshL77N5ag9IR97MXc6wfsV9LR6aqM-9ko_pTQfCKoWp2eMXJnwxXkiOvX6zf304Np84qL8T2VqCXhZ_dRZW6TB8Wvgi_cCUDunBWZ7hFWOA8QiR7_xwFgAxBBejAvkThn6KMp31vTSR_mhEqdmO1h6rI-DNEKhFekzcLURUUq7jtdvz8PjPM_phvob-v8AuUrYo6lnUBfT7HHQ-gww4uZSpcDmtP5CH12CtjMPJLyUEG6UVJfdR6FRoJN5lEEVjGSXvNBgiYJrjNmQCawCnQHxkpOQ-ZudDYgwiD_sRBsGMMgIDzDpOvNAOMeb1sRp3AuxAb_fgb7iJmrEJ-0a2BdOReoX8YaGjTej0SwmsXuYHOQHdBvn6Uzmx4cbrsDs53NVvb9DeJdz6QW8VtId2uvEinV60Hk-wRT4vGAC6dB1- | | |

| Entidad Contratante | CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONTERREY |
|---|---|
| | 7MgBkPe1WHXnjYXIZg3aGCOxYuQnhdijWB1_itqqnRhnzi9W53QoOkBqbBBdYp_6vYWZsXfAhbR3P4Gl1l-Thl0b1J5s2V1356mYBTOH0ShjHd_635gpvyX5l-sMFr8xTA8bv_eh5HT4oB4xGRVxyUuQ9u-cU9fN8n40bVxfk6bilG-aAzrVfPwmkaU5D5c0EsZ7lhMSnJrUAZUm0luUZIULn-WRpualf8RMBbIzdsT6ehhuFfRYNJv6Qk-skPPExQk9nVYx-uHLjXaBDz70wnwzUNIZqWg-l-m6gU-krjz3XMc_g3AelcF-hQZXaQZxAnUO3CNJEeYrbzC4_R3hKJVQwnuZCMee22Dl4TJnA0idTm8ey_HnMc4kUl15aWrqeuQhzkkXQW5ZQjse0jN0NlPbmmiZHBaBKNT_W8m82z_WB3h1heJVQ0T0Qu0jQJgYq7GvbGMnPlvRjoSgAN5N8Yu2MXMjEL_yaIf9AruHcB2Q6cQOYnYIM8HguQqxSjTMqU0dnbA_bL0qcKRoQvs7ifQ9WvjF-LPzD8PNApC-kL8zWsm-k9Qri0OJ0TiR0rAAGNE8DeB_nb0LW2QPYJZNsSPwBSzk4zfHzhBvqJBOSs2WHWJ8TVLvdNdATu0v-uVldgHsigvl5NwzOpb_VGb1Lkl9Xq2u3QoEXf3RjrgMT6dOChc0ZsbbOEr8OZQMw6ZByxj-ixAsDRWTLY-h-CpgHMXZlcicAJ8-md555sPWTl_quFr1979pozdC97hXP5FW2pRt3tHu-44sayEK7tEMONf81bqdsHcIDFITC8jOMS4gPpVqMhvVxkc5wQpqqSqA8MqvOOJZWStQdU_LJJlBOlHGZUaQ |

| Entidad Contratante | META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA |
|---|---|
| Vigencia (Año) | 2025 |
| No. de proceso (Como aparece en SECOP) | DACP-LP-004-2025 |
| Objeto a Contratar | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN Y DECORACIONES NAVIDEÑAS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA- META |
| Modalidad de contratación | LICITACION PUBLICA |
| Tipo de Contrato | PRESTACION DE SERVICIOS |
| Número del contrato | DACP-393-2025 |
| Nombre del Contratista | CONSORCIO NAVIDAD 2025 |
| Duración del contrato | CUARENTA Y UN (41) DIAS |
| Valor del contrato | NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($993.250.785,94) IVA incluido. |
| Experiencia solicitada en el pliego de condiciones | La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:<br>• Si el proponente relaciona o anexa más de un (1) contrato en el FORMATO No. 8 - EXPERIENCIA GENERAL, para, efectos de evaluación de la experiencia se tendrá en cuenta cómo máximo un (01) contrato aportado de mayor valor.<br>• Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo |

| Entidad Contratante | META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA |
|---|---|
| | proceso de contratación o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que no esté obligado a tener<br>• Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el Integrante no esté obligado a tener RUP. En estos casos, la experiencia efectivamente acreditada para el procedimiento de selección será la presentada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que presentan la oferta.<br>• Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tüvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.<br>• Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1)<br>• solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso de contratación.<br>• Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del -mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia. |
| Fuente (Link): | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-1-243830&g-recaptcha-response=0cAFcWeA4jSK-TvoeQlZugx0xPJ9Tu4R2x_rfATYUAYapqZ3gPAGrDgkG5ronQHU5W7lqrnOsU7wU_cDaMgABlZ8GO8UjpKHkHMT9ikpjbzmzd537i_629Rlpk01xmgcW1GLiCkSWGHUbWyXunaKfAayCyceqyERzpjDsjTzmPdOlpCoj0J72ku9OUuTrm8GJV2nZvYmq8rSS_eXRftRkv_bx-5Wl1flJwMeifBZQR-1E8AbimVZRtNe7gLEYCoplLxO2i1uAUlPCTNDK_0CZ_LMZcAvy8EXp8GGolHzwSSXUdQwQry2bhFx7elzUpr4ZjoiMuhlC8lOwDfqDuvJCfSZ4yfh9vlR_EV7ge70dZGTjBlL0Vx7lX0bg69F0BloVb4FKMxuPCghaoAPNFD2O72k6U5AQB2LZvwQ3sNV8r5SqEg1XRRPyikQcm_EFqXuZqascJ4XB1eQ_sxfPikxS0GiVa9m6zEfsVBhyvGYOTxtlmGMay8J7LcYgNES6GPmXbMlBdFJhAUQW2-St8O3JEYRloU5SpbFVullltbmFXrMRgCydSRocnMJoJHlmY8nGCyLypMOjKs84s58JAXAxKLmcSTDVi5fMeQ6HaP43UDis-D9CVgAjmayaLc-niKmBYtU1gQstBmPjdUW7Af_46ECy930nNveQ9g1tjinOHhz5H4ky31HCc4da7Rkr-ofBsjO7Twawuq7tD_XapdGXLG41BdVTVjZag6HxyA4CRlGjawT-WHLkWMzzaLuBoajQSTugd8WBizsciNDTSgJSqLmCavewFcuu1bC2- |

| Entidad Contratante | META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA |
|---|---|
| | yMohyU9WdXufIR5_jaSIbeGhDX7cYBLI5QWrC0JLpStxFX8m5fWmwrAel MBcVyokDX61e9T5pt8SUzBfvW9uJNGflg1GhI6BMrlTYjoB00L4_B8Q25D7 YzM8nMy8pGyalL2VKiTI_NNCyoeO9KpW_au00qn_DMk25sH7TEDu1qtW 1tj7SgPKeCJ9SRU1-6RALk8O1T4S4XzuwOjkSf4pq_pyMsPqlGaN_xw_j-lOPkCQQa4rqLOSaRipgXOW2ye9vVA7AAMkbMK4zMx1c060wn8g5CPYG LKBydeBv0_W_vQP-z8BAJtopzgooOokCRcjlAe6SXKdWCSDqHHuV1VouZOu8-TaXnsoK0JLUDLn7XwvBilpbSo2g-Vrycv5yq_hf37Sa1wTElHIqKdHRgq8DXaq025MtMTJNHaBb6UGZL50PAc QDfHh641dl6jXRPfi0DAMyj2Pe5bHG2dRUeDWPscduQWtgUJWD6yhNILU 0E1JGEh5tF1SAzx6gpzrmDaxkCmbteEpVFNqT9Yla4GZwHuj728ClUFouR YVldph8LMvyRjjiAaskOvDlApo8CDsOtC6D3WgULhkkTQEs038sxWm0X3_ OOOeEnQJokpeIRllzVwW1WLBZyEjtYVPKtNdBSd9UJT4qh157A0oCqz60u jab9vRVtMU4-Wo1NxGtpPioVD-8_y8k9ntrcwt0bvqp-tEGMU5pUN_z_l8cUylrmjrpDlA2dnYKfUGvJ-X4grtC5mKnGHlXrezfmcgc7f68yuucx7JQJHyLgJ9D-oXa6AKfsKwfjj9VWz7c3WSXsI6CxOL2HuMf0pW4fFU6_wo-rF96MbGB5scG_9Gu_Yn5jJDiSPHkw4bNwH2QnvV3Xvlu7kCyBrtpV8Pr-XJnVSOKpyHgyUXMoTo4RlmRXKk6-ewNiEhPYal2StDKVgy7Eh7dAHh6KLTxhRr04ebOtw5jFtsqxTyFVs05D3AH lkcJXX3oYtm6VNKyHpcljXJr0XLgjPJ2J-XeihLfw96KC5wJdtok077Re7oqlGD4uuw4mms9uJVcjNd_Y75bvmsRw8-vlRF1hZI6VpSOeiVpAtSYCi_0p_za2XTqE_v4f7R0BmKB0QCNQmUTDRgV eNwrhkp1HdUEcb8l_6k45Oe4hDFyMA45u3LFpA02yPefERXB613pLu8nzK drmgsYLB9kkNHikKg9OJy0CKp9lVdFkNcRDgYoaXki-wHlC-NB_lYBbgBkMwSJeb3p-TutXW0lZo5Hge7QuwwRHIwcA0Tqfq52Qx5zvqY2QLXEk9w1u88jsqNyvy PbKlsaDgZJC1xecxa5_yZylWBArTE9dfihXunsg5YTkxHnvN8hNHxp8wQi WUbLimhhypWZOr73jNxS7U1gUSRBfe9q7TzRJgUZkKABi9pi_X2DTASnA gGxDDfFAbQPfzKX-mki5t32ChGwuqRWV4c07vp_wQJqvlVc4E1mCjffWKWwKesbu2RvX4yv-LfPDjV-dsefGeRoegDgvk_Ew_CI0D39lpN4KcJNKAfEDZWx8b92Nu4-9aO4tF6stHgFT4JqPLZbtPOTS2r |

| Entidad Contratante | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO |
|---|---|
| Vigencia (Año) | 2025 |
| No. de proceso (Como aparece en SECOP) | LP 002-2025 |
| Objeto a Contratar | PRESTACION DE SERVICIOS PARA INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO Y DECORACION NAVIDEÑA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS DEL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA |
| Modalidad de contratación | LICITACION PUBLICA |
| Tipo de Contrato | PRESTACION DE SERVICIOS |
| Número del contrato | 132-2025 |
| Nombre del Contratista | VALO INVERSIONES SAS |
| Duración del contrato | CUARENTA Y SIETE (47) DIAS |

| Entidad Contratante | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO |
|---|---|
| Valor del contrato | TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($399.794.404) |
| Experiencia solicitada en el pliego de condiciones | Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la experiencia hace referencia a los contratos celebrados por el interesado, o por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel, con un valor expresado en SMMLV.<br>A. El Proponente debe acreditar la ejecución de tres (3) contratos ejecutados y terminados que<br>se encuentren incorporados en el RUP<br>B. Los contratos aportados para acreditar la experiencia general, deberán tener por objeto<br>alumbrado navideño suscrito con entidades públicas y/o privadas.<br>C. La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al presupuesto oficial (P.O.)<br>expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV.<br>D. Al menos uno de los contratos acreditados y aportados debe ser 300% mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV. |
| Fuente (Link): | https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-1-243610&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5hbzA3Fm6tGBG9PaemCVBt-cGuwyb5WhQkRwCdc68MaB5J2lk82K8cFz2DXOFb1-holHwB_XwkTUSSF5pG6QLGFNSf5BGwnF8I7PH5eOKUYiu4aesAAVgSwm7rNLO1LYgccqcE5J4UVF_NYGs5s-dNyV822DZm7bNXzXWTfTR9C5uiL1BfB1R9G9ADJtf3Y0KAFvfEaTppkbYVjAhSoHkjVmhvdf0Gy0GSEc-xLGadgnPp7cc641zJyaf8jjoFiV9X4nxqzMTfR8gSHV3mK_jcbFITcUPCySC207hOnahwfP_nSFoFPhekf18S3K2BXOttSnkMY3KGGykgP1jwoz_Qd3kLihU1BsXxGHGHwJndH1RCKu8pf_mkkt9Ie3ZiDvHLOfMjrSFK_aCvKtrtxiL9rpvMvA9kXV15XgbyPlQdkgi3kFsaq99XtYmRwLnoBlz2rfM_KdBZiYNdVtFhhwDihfMbK8DIHNRFTQKW3A98msVDMLsY0cNPU7C7l0GLnBV_nb5NQ2t4BLb8mCY0hZo2FKXvXQhAiaOUcQU1jp39eBqEJr0JzYsYZcG_z-SmrhXzUzM04qxUTyA1MfpWzRgFxA-GWeRqn7CzJT5wWeaq3fQTslYGvdV74iK6KVGTXrr2zzsPWNLOWTOhgWko0xcLhOPpBe17VH4_8A0lkZ6WSbldlAlGpAd-FfIdlpizw0slsR69KKScelTVPeUdFsMCllBsd5VLBtaREcQKNr9R4X_kD1-PSqEhs4WL74tsOoXVE_VKs_qorTwuttKXUf4D5eNNiO4HFD3SBul-MdA8yD0HRlW00hLiOfqyL9cVUoopvr1WFTRgT7QT_BBiLj9E-6V4XsxE5FB3gBO3RrwBGJg31aEo1tpSjlzS-wRDqa7K5FZB6-n4Ky_uncUm7WCQL_K3CMkXaZGrOJsOYiVOwP9DXJYzYkBomXTdBKwI7EdPY4y57CYzPSyduZ6dCT5cZ3wDU4mgv1hlsqNlnaqLMVpNli_-jCV1_zZBilPfxlSvyy6d_AtQ2tcRJPE41LW6tsh-Uv4rD9Xr3VgOzyHgpnWRe4qfufvuaXv-RQlQeuUu0lzafelNKDk3ko2YDtDDkMdDaBXDk51jbuRNvOQjeq1DyN-Efd3RiipPhMT9lVTbBI-uSl9AyjNU1LH3P2khlHQ971JK4P3zBoq7zU-zhqDHZYitBqDpteyxauOEyn0aFYvRGezdz3- |

| Entidad Contratante | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO |
|---|---|
| | VhUBdexzAfk3Nez52Xkh4c3mwtdhUi9dcGMwx8FHoY_sjdMH05RbPpeXO Nm2UF8omJiGJqXNpYjccjB2VTWNeeXVsp6t3AHiO8inJTEUkg-MH5qojkInF4b4NHs4mwFD1beQdiMXmlFimjlmL1COPTatdKSyWudZAd-jcHYpmsRpRGlyAEAOyixO3fpPI-i8-dAjs22R10qxBRPKTjUQ5hi8oK6hvs2iC8vz31b0ON5QgSJj6iVcTf32j_zJ7iC9b1fwcTXQg7CLBRDngioYcc1aZVtl4KHGlUJr1DAUUMr9S_CP0ZzHYGWmUGbv5q3AlgDnFP3a_iJlcR9TTkwArqXvGQYDmROSRi8zWLqJg_S1DEV_f6pfFB_iF8p89mspAPxse4tnBlSS-840O9y_6QfSaHG-ENCkIx9H6g1O7wlkg6rqUy7-2wyAplZajxmzTvF1XLOF-c66BRDK4J7V4nCCvzPADgvrryERoDqqdutHkRxKBbe0ilhNw-CBxZnc6L2D1JToOvrglkCnaHpwNKH84nmusrmJZw2XiZoPxodQfyHh-xrkAGNFxIuv6BwQG3zdEr9BCD3dK1AD9U5-a8jVp7Yj0acd5viGi3yki1LEknefkGs-y2w9lqmgBX4ydBf0V1SuemYnwiY2YH9bZU1WcSTcmMRDLD93t3cn1WnnVZ6h9AUt4-ApWEK0j_qxpvGDdFfH0SBtoUbA2XhPUJRmCHwNvfZPjXiltniZERTLFia9_RLZJLuGOgKfBifv0LI9xehEtdf_MxsWkJ0BFqoIR6yWeQumgBqls2ooOeck7QoMsS_XmrgfFXk7xNd4QRPabjYVaRj_q0qlXQLSToRYWaEzdlRQGm-ddba3nHW70_fN5lmrGoL8wRa50s_W5lQFFanlCzdRtNN79V3XcEI5mbC4JTi1OukQB1aAsR9aLBOxtJVUq49VEYWUrTI585pTSBOkTYi5ryrDRfTvWAhTxWKjDjx0H3RfoKePtqySKgyVPGPj8KGyCpzagxV6Q0n6Y_zREPOgac2DWWDnbUlVo9tN92HNKN0kKvikTpKVWJNeJ1AMVNZKBNI2M8VXCPKP0GjYylif4aXb3fi0xZpteZb62IDBQ76Y |

## 4. DETERMINACION DE INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente estudio se obtuvo muestra de las empresas clasificadas con las actividades comerciales: relacionadas al objeto del presente proceso y en la base de datos disponible en el sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades de Colombia (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports) a corte 31 de diciembre de 2025; con lo anterior, se realizó consulta de las partidas de los estados financieros de la base de datos identificada aleatoriamente de 81 empresas, de la siguiente manera:

| NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | LIQUIDEZ | ENDEUD | COBERTURA INTERESES | RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE ) | RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (ROA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 900501335 | INGNIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS | F4321 | 8,12 | 0,07 | 32,27 | 0,16 | 0,15 |
| 800110134 | ELECTROHERRAJES DEL SUR LTDA | F4321 | 6,49 | 0,09 | 35,78 | 0,11 | 0,10 |
| 900159679 | CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS | F4321 | 8,46 | 0,09 | 31,34 | 0,20 | 0,18 |
| 807001548 | SERVITEC INGENIEROS SAS | F4321 | 13,17 | 0,10 | 39,21 | 0,09 | 0,08 |
| 813002734 | CONSTRUCOL S.A.S. | F4321 | 29,50 | 0,10 | 4,81 | 0,04 | 0,03 |
| 830141216 | NETCOM COLOMBIA SAS | F4321 | 4,28 | 0,12 | 3,68 | 0,08 | 0,07 |
| 900513480 | JHEZA SAS | F4321 | 4,75 | 0,15 | 31,18 | 0,26 | 0,22 |
| 800076770 | CORRIENTE ALTERNA SAS | F4321 | 4,75 | 0,18 | 26,24 | 0,12 | 0,10 |
| 890322204 | BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SAS | F4321 | 5,87 | 0,21 | 15,09 | 0,17 | 0,14 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 800039398 | INGEAL S A | F4321 | 2,20 | 0,23 | 24,19 | 0,07 | 0,05 |
| 822002969 | MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU | F4321 | 3,19 | 0,25 | 3,53 | 0,08 | 0,06 |
| 901063297 | INTERELECTRICAS IMAC SAS | F4321 | 2,67 | 0,26 | 271,38 | 0,80 | 0,60 |
| 890504580 | PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA | F4321 | 13,76 | 0,27 | 8,67 | 0,07 | 0,05 |
| 900151289 | VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | F4321 | 3,51 | 0,29 | 1,87 | 0,10 | 0,07 |
| 900629470 | JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS | F4321 | 1,55 | 0,29 | 2,98 | 0,45 | 0,32 |
| 900272419 | INGENIERIA JM SAS BIC | F4321 | 2,97 | 0,29 | 3,62 | 0,29 | 0,21 |
| 811022908 | GTA COLOMBIA SAS | F4321 | 1,67 | 0,29 | 1,93 | 0,04 | 0,03 |
| 830100805 | CONSTUELECTRICOS JOSE H S A S | F4321 | 5,71 | 0,30 | 50,01 | 0,25 | 0,17 |
| 802001870 | MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS | F4321 | 6,50 | 0,33 | 2,86 | 0,10 | 0,07 |
| 901156642 | ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC | F4321 | 2,20 | 0,35 | 13,48 | 0,29 | 0,19 |
| 800047781 | ENECON SAS | F4321 | 2,59 | 0,36 | 17,07 | 0,32 | 0,21 |
| 804010126 | ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA | F4321 | 2,91 | 0,36 | 3,52 | 0,26 | 0,17 |
| 830513068 | SOLUCIONES EN INGENIERIA SOLINGENIA SAS | F4321 | 2,43 | 0,36 | 4,11 | 0,09 | 0,06 |
| 900944857 | TECNIREDES G&B SAS | F4321 | 2,91 | 0,38 | 26,52 | 0,24 | 0,15 |
| 800093320 | PROYECTOS DE INGENIERIA SA PROING SA | F4321 | 1,77 | 0,39 | 4,03 | 0,14 | 0,08 |
| 830072857 | MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS | F4321 | 2,04 | 0,40 | 7,01 | 0,20 | 0,12 |
| 802019291 | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SISPRO SAS | F4321 | 7,52 | 0,41 | 40,93 | 0,12 | 0,07 |
| 802008190 | SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. | F4321 | 2,30 | 0,41 | 2,89 | 0,10 | 0,06 |
| 800205013 | LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA | F4321 | 2,71 | 0,44 | 1,98 | 0,10 | 0,06 |
| 900216619 | IVALVAN S.A.S. | F4321 | 1,58 | 0,44 | 1,68 | 0,13 | 0,08 |
| 804013341 | CONELTEC SAS | F4321 | 2,81 | 0,45 | 0,81 | 0,04 | 0,02 |
| 800027813 | INGEOMEGA S.A.S. | F4321 | 2,94 | 0,46 | 7,65 | 0,32 | 0,17 |
| 900262908 | DEMCA S.A.S. | F4321 | 5,55 | 0,47 | 5,62 | 0,36 | 0,19 |
| 900456735 | CANALES Y CONTACTOS SAS | F4321 | 7,59 | 0,47 | 36,06 | 0,92 | 0,49 |
| 830053747 | DATACOM REDES Y COMUNICACIONES | F4321 | 5,75 | 0,49 | 11,71 | 0,02 | 0,01 |
| 860533206 | ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACION | F4321 | 4,06 | 0,49 | 3,10 | 0,12 | 0,06 |
| 860074186 | DISICO SA | F4321 | 2,17 | 0,49 | 2,67 | 0,35 | 0,18 |
| 900580340 | REDES Y DISEÑOS SAS | F4321 | 10,19 | 0,50 | 10,11 | 0,45 | 0,23 |
| 830014277 | IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS | F4321 | 3,33 | 0,50 | 3,07 | 0,28 | 0,14 |
| 890213074 | A.M.V. SAS | F4321 | 2,40 | 0,50 | 57,64 | 0,21 | 0,10 |
| 900630616 | ELITE INGENIEROS SAS | F4321 | 2,78 | 0,51 | 11,59 | 0,42 | 0,21 |
| 900342435 | TOBON INGENIERIA SAS | F4321 | 6,28 | 0,52 | 20,94 | 0,22 | 0,11 |
| 891903664 | ELECTRO INGENIERIA S.A.S. | F4321 | 1,84 | 0,53 | 8,71 | 0,50 | 0,24 |
| 900111740 | RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA | F4321 | 2,74 | 0,53 | 30,67 | 0,21 | 0,10 |
| 901262685 | EPRING SAS | F4321 | 3,27 | 0,54 | 1,47 | 0,31 | 0,14 |
| 805008974 | INGEASOCIADOS SAS | F4321 | 3,03 | 0,55 | 1,12 | 0,10 | 0,05 |
| 811030738 | ELECTROMONTAJES S.A.S | F4321 | 2,17 | 0,56 | 2,03 | 0,08 | 0,03 |
| 901191316 | CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS | F4321 | 4,82 | 0,57 | 1,01 | 0,19 | 0,08 |
| 901029251 | ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS SAS | F4321 | 3,85 | 0,57 | 1,48 | 0,08 | 0,03 |
| 900293759 | ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA | F4321 | 1,16 | 0,57 | 6,81 | 0,04 | 0,02 |
| 804003583 | Realización de actividades relacionadas con la ingeniería | F4321 | 3,34 | 0,58 | 2,69 | 0,29 | 0,12 |
| 900405835 | FLEISCHMANN COLOMBIA SAS | F4321 | 1,53 | 0,59 | 8,69 | 0,11 | 0,05 |
| 800222190 | MAXIELECTRICOS SAS | F4321 | 1,32 | 0,59 | 0,32 | 0,01 | 0,00 |
| 802013773 | S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. | F4321 | 2,05 | 0,59 | 7,62 | 0,08 | 0,03 |
| 900391500 | CARA NGENERA SAS EN REORGANIZACION | F4321 | 0,88 | 0,60 | 1,25 | 0,03 | 0,01 |
| 900408930 | J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA | F4321 | 1,05 | 0,62 | 7,19 | 0,56 | 0,21 |
| 800228515 | GLOBAL ASTI S.A.S | F4321 | 3,20 | 0,62 | 1,22 | 0,29 | 0,11 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 900694164 | HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC | F4321 | 1,46 | 0,63 | 4,19 | 0,23 | 0,08 |
| 890911324 | INSTELEC SAS | F4321 | 1,64 | 0,63 | 1,78 | 0,19 | 0,07 |
| 890115003 | TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA | F4321 | 8,90 | 0,63 | 4,36 | 0,10 | 0,04 |
| 900223449 | CERMONT SAS | F4321 | 1,32 | 0,65 | 15,10 | 0,14 | 0,05 |
| 900198745 | SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA SAS | F4321 | 3,07 | 0,65 | 44,53 | 0,45 | 0,16 |
| 890926257 | INMEL INGENERIERIA SAS | F4321 | 2,21 | 0,67 | 1,71 | 0,30 | 0,10 |
| 800024970 | INGELECTRICA SAS | F4321 | 1,54 | 0,67 | 3,67 | 0,36 | 0,12 |
| 900688446 | CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ S A S | F4321 | 1,48 | 0,67 | 3,52 | 0,13 | 0,04 |
| 900482190 | EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SEGOVIA S.A. E.S.P. | F4321 | 1,79 | 0,70 | 4,50 | 0,70 | 0,21 |
| 900165143 | INGELET SAS | F4321 | 5,95 | 0,71 | 7,72 | 0,01 | 0,00 |
| 800025260 | ARMENTA CHAVARRO SAS | F4321 | 2,03 | 0,71 | 6,49 | 0,38 | 0,11 |
| 900123143 | INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES SAS | F4321 | 7,50 | 0,74 | 3,03 | 0,13 | 0,03 |
| 830043920 | JIC Y CIA SAS | F4321 | 1,18 | 0,74 | 5,50 | 0,57 | 0,15 |
| 811038832 | INGEMA S.A. | F4321 | 1,36 | 0,74 | 1,56 | 0,07 | 0,02 |
| 830039900 | COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SUCURSAL SA | F4321 | 1,39 | 0,75 | 1,72 | 0,42 | 0,11 |
| 800189678 | ELECTRICAS LAC LTDA | F4321 | 1,45 | 0,76 | 2,31 | 1,01 | 0,24 |
| 900042474 | TELCOS INGENIERIA SA | F4321 | 1,63 | 0,77 | 1,25 | 0,63 | 0,14 |
| 900155215 | ENERGIZANDENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS | F4321 | 3,61 | 0,77 | 3,47 | 0,06 | 0,01 |
| 900136429 | CAMARGO ELECTRICOS LTDA | F4321 | 4,53 | 0,81 | 36,42 | 0,70 | 0,14 |
| 900209858 | RETCOM SAS | F4321 | 0,93 | 0,81 | 1,14 | 0,05 | 0,01 |
| 901551236 | RENOVACION TECNOLOGICA EN ILUMINACION SAS | F4321 | 1,01 | 0,91 | 2,00 | 0,58 | 0,05 |
| 901097244 | SOLENIUM SAS | F4321 | 1,11 | 0,93 | 1,08 | 0,49 | 0,03 |
| 900231248 | SIMEDT S.A.S. | F4321 | 1,63 | 0,93 | 0,20 | 0,05 | 0,00 |
| 901605178 | ILULED COLOMBIA SAS | F4321 | 1,07 | 0,95 | 4,34 | 2,03 | 0,09 |

De la base de datos de las 81 empresas arroja como resultado los siguientes indicadores Financieros y de Capacidad organizacional, se decide tomar los indicadores arrojas bajo la medida de promedio.

**INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:**

Evaluados para determinar las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de tres indicadores:

- **Índice de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente; el cual determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, a mayor es el índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total; el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad de que no pueda cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de intereses:** Utilidad operacional / gastos de intereses; el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

**INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

Considerada como la aptitud de un tercero en cumplir de manera oportuna y con cabalidad del desarrollo del objeto del contrato que se pretende ejecutar en función de su propia organización, los dos indicadores son:

- **Rentabilidad Sobre el patrimonio:** Utilidad operación / patrimonio; el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad sobre los activos:** Utilidad operacional / activo total; el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

Los requisitos de orden financiero y organizacional descritos anteriormente serán valorados verificando la información financiera del periodo que determine el proponente en su propuesta, donde se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en RUP.

Con base en el análisis de la muestra de las empresas mencionadas con anterioridad se realiza cálculo de los indicadores de capacidad financiera y organizacional con los resultados de los promedios de cada uno de los componentes de los indicadores y se obtiene los siguientes requisitos de capacidad financiera y organizacional:

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

- Índice de Liquidez: **3,85**
- Índice de Endeudamiento: **0,50**
- Razón de Cobertura de Intereses: **13,93**

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

- Rentabilidad del Patrimonio: **0,27**
- Rentabilidad de los Activos: **0,11**
-

**REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Analizado lo anterior, se tiene que la Entidad definirá los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

| INDICADOR | FORMULA | REQUISITO |
|---|---|---|
| Índice de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | Igual o superior a 3,85 |
| Índice de Endeudamiento | Pasivo Total / Activo Total | Igual o inferior a 0,50 |
| Razón de Cobertura de Interés** | Utilidad Operacional / Gastos de Interés | Igual o superior a 13,93 |

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

| INDICADOR | FORMULA | REQUISITO |
|---|---|---|
| Rentabilidad Sobre Patrimonio | Utilidad Operacional / Patrimonio | Igual o superior a 0,27 |
| Rentabilidad Sobre Activos | Utilidad Operacional / Activo Total | Igual o superior a 0,11 |

## 5. 5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS EN EL PROCESO CONFORME CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021 y DECRETO 1082 DE 2015

Dando aplicabilidad al Decreto 1860 de 2022, en el análisis del sector se deja constancia la trazabilidad que hace del Municipio, con relación a la flexibilidad de los indicadores financieros que deberán acreditar las personas jurídicas, plurales o naturales que presenten la condición de emprendimiento y empresas de mujeres (artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3), para MIPYMES (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3) y para personas con discapacidad (Decreto 287 de 2026 en su artículo 2.2.1.2.4.2.7), tomado como base los indicadores exigidos en este numeral, y dejándolos un 10% más flexibles, con lo anterior se exigirá los siguientes indicadores:

| INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MUESTRA | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | COBERTURA DE INTERESES | RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | RENTABILIDAD DEL ACTIVO |
| PROMEDIO | 3,47 | 0,55 | 12,54 | 0,24 | 0,10 |

## 6. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL EN LOS CATÁLOGOS DE BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO VIGENTES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Con el fin de validar y verificar si el bien o servicio que requiere para satisfacer su necesidad se encuentra incluido dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondiente, la secretaría verificó que no se encuentra vigente un acuerdo marco de precios que incluya el bien requerido.

En ese sentido, en aras de dar cumplimiento a la Circular N.° 004 del veintiuno (21) de septiembre de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente donde exhorta a la obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en aplicación del Decreto 310 de 2021 que modifico el articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar a través del siguiente link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco que la necesidad a satisfacer no se encuentre incluida dentro de un acuerdo marco de precios, donde se evidenció que no hay existencia de un Acuerdo Marco de precios.

# RESULTADOS

Su búsqueda no produjo resultados

## 7. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES PARA EL PROCESO

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, versión CCE-EICP-MA-03, las entidades estatales de nivel municipal, se encuentran cobijadas por los siguientes acuerdos comerciales: Alianza Pacifico (Únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los

Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN. Los umbrales aplicables para el año 2025, serán los siguientes:

- El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.147.016.154; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.675.403.847.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.148.221.780; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.705.544.496.
- El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $2.030.722.904; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.617.834.543.
- El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.131.227.573; y (ii) para servicios de construcción a partir de $28.280.689.315.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, la presente contratación está cobijada por los acuerdos comerciales de Alianza Pacífico (Chile), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
El análisis de acuerdos comerciales aplicados al presente proceso de selección se resume a continuación:

| TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACUERDO COMERCIAL** | | **ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA** | **VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL** | **EXCEPCION APLICABLE** | **PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO** |
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | SI | NO | N/A | NO |
| | MEXICO | NO | N/A | N/A | NO |
| | PERÚ | SI | NO | N/A | NO |
| CANADA | | NO | N/A | N/A | NO |
| CHILE | | SI | NO | N/A | NO |
| COREA | | NO | N/A | N/A | NO |
| COSTA RICA | | SI | NO | N/A | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | NO | N/A | N/A | NO |
| ESTADOS AELC* | | SI | NO | N/A | NO |
| MÉXICO | | NO | N/A | N/A | NO |
| | El Salvador | NO | N/A | N/A | NO |

| TABLA DE LISTA PARA ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACUERDO COMERCIAL** | | **ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA** | **VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL** | **EXCEPCION APLICABLE** | **PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO** |
| TRIANGULO NORTE | Guatemala | SI | SI | N/A | SI |
| | Honduras | NO | N/A | N/A | NO |
| Unión Europea | | SI | NO | N/A | NO |
| Comunidad Andina | | SI | N/A | N/A | SI |

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

En ese sentido, el presente documento se expide a los 15 días del mes de octubre de 2026.

**MAURICIO ALEJANDRO GUERRERO HERNANDEZ**
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Alcaldía de Cabuyaro - Meta

| Elaboró: | Reviso: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Nombre: Guiussepe David Molina Moreno | Nombre: Guiussepe David Molina Moreno | Nombre: Mauricio Alejandro guerrero Hernández |
| Cargo: CPS 279 Profesional Contratado | Cargo: CPS 279 Profesional Contratado | Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura |